Jueves 7 de Julio de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª. Época--Año 7--Núm 1,712

ESTE DIARIO
SE PÚBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 45
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
GERENTE, OCTAVIO RAMIREZ

EL SIGLO

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:

Por mes....	Ps.	2 "	moneda	nacional.
Por 6 meses.	"	10.50	"	"
Por un año..	"	20 "	"	"

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

ALMANAQUE

JULIO—7.

SAN FERMIN OBISPO Y MÁRTIR.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio, núm. 1 y 2.

La Rosita, diligencia de Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde.

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.

La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucia y San José, sale de la calle 18 de Julio, número 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *América* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

Entremos en materia.

El cólega oficial pretende fulminar nuestro artículo del mártes sobre *Los soldados de la campaña*, con una larga lista de todo lo que ha salido de la Comisaría de Guerra, y en la cual figuran hasta *tres chalecos, dos balijas y cuatro cangallas.*

Permita el cólega que lejos de considerarnos vencidos, nos confirmemos en nuestras observaciones de antes.

En primer lugar—¿qué autoridad tienen los datos suministrados por *La Tribuna*?

¿Qué nos importa que en las columnas de ese diario, ó en cualquier otra parte, haya un apunte de mas de once mil ponchos remitidos á campaña?

¿Qué nos importaria aun mismo que todos esos ponchos y demas piezas de vestuario, los hubiese pagado el Erario Público?

Lo que se necesita probar es que todo eso es real, que todo eso ha salido de Montevideo, que todo eso se ha repartido equitativamente entre las diversas divisiones de campaña.

Afirma *La Tribuna* que se ha mandado *doble ropa de la necesaria para vestir las tropas que corretean á Aparicio*; nosotros no contentariamos conque se hubiese mandado lo justo.

El interés y el celo por la suerte de nuestros soldados, nó se mide por lo que gasta y por lo que tira el Estado, sino por lo que el ejército recibe en elementos de toda clase.

Supongamos que hayan salido en efecto mas de diez mil vestuarios, *doble número* del necesario segun la misma redaccion de *La Tribuna*; cada soldado debia tener sus dos vestuarios; mientras tanto podemos asegurar que muchos centenares han quedado sin recibir *ni un calzoncillo*.

Talvez se hayan equivocado en las cuentas: los unos habrán recibido por los otros, y asi como un batallon cobra tres veces el sueldo de los demas, asi determinadas fuerzas, acreedoras á la *gracia* de Su Magestad del Interior, habrán recibido tres veces la dotacion que correspondia indistintamente á todas.

Si *La Tribuna* quiere aclarar estos asuntos, ya que [illegible]

Indirectas de Tardáguila

[illegible]

lar; á ese ciudadano que despues de haber corrido todos los peligros y penurias de una campaña, se separó del Dictador en la hora del triunfo, por divergencias de principios políticos, dejando el puesto que no podia ocupar un hombre honrado, á los miserables que no reparan en esas nimiedades de conciencia y á correr siempre como los buitres sobre el cadáver, á solicitar las donaciones y los honores que acuerdan los mandatarios poco escrupulosos á sus aduladores serviles: á ese ciudadano, el General Flores dispensó la consideracion y el aprecio que solo acordaba á los que no se le humillaban y sabian defender su dignidad personal aun en aquellos momentos de irritacion en que todos sus demas servidores, el Comandante D. José C. Bustamante entre ellos, guardaba un cobarde y respetuoso silencio.

Ese ciudadano no tiene deslices, ni de vestuarios ni de ninguna otra cosa, de que tenga que abochornarse y cuya revelacion pueda temer.

En prueba de ello, nosotros desafiamos, (no hay que asustarse, no se trata de recurrir al auxilio de la Policia,) nosotros desafiamos al autor del articulito en cuestion, á que dé el nombre del secretario aludido; que si es el que nosotros nos creemos, le aseguramos que le ha de hacer ver la pena negra, probándole que con todas sus excelencias y galones y *carachaes*, no es sino un miserable y cobarde calumniador.

Vaya pues, señor excelentísimo, á ver como le va con esta *tachuela.*

Julio Herrera y Obes.

Cálculo de probabilidades

La Tribuna sigue guapa y arrogante en sus ataques al Tribunal de Justicia;—*La Tribuna* está impaciente por que llegue el dia en que ocupe el banco de los acusados ante el tribunal del pueblo.

Si ese furor y ese vivo anhelo fuesen ciertos, nos felicitariamos en alto grado, viendo asi segura la realizacion del juicio en que el diario oficial será convicto de haber calumniado á la mas alta magistratura judicial de la República.

Pero debemos estar prevenidos con las farsas caracteristicas del Ministro de Gobierno; no prestemos lógica, ni consecuencia, ni lealtad á los que siempre dieron prueba de contradiccion, de versatilidad y de perfidia.

Los hechos hablan muy alto para mostrarnos tal cual es á ese casquivano patron de *La Tribuna*, que hoy aparenta la resolucion de dirimir ante el jurado sus odios y calumnias á los miembros del Tribunal de Justicia.

El 22 de Diciembre de 1869, á las dos de la mañana, salian del Cabildo y montaban en un coche el Ministro de Gobierno, el Gefe Político, el Juez del Crimen y el médico de policia; al llegar al terreno del honor, un comisario, que habia salido poco antes del Cabildo, detuvo y aprehendió á la valiente comitiva de magnates.

Aparentemente avergonzado por aquella farsa, el Ministro se acercó á los padrinos de su adversario y les dijo con acento conmovido:

—Soy un caballero; mañana nos embarcaremos para que el duelo tenga lugar en Buenos Aires.

Al dia siguiente, el Ministro *se embarcaba* en efecto, pero se embarcaba solo, *retirando* su cartel de desafio.

Esta sencilla anécdota nos prueba que el Ministro de Gobierno, apesar de todos sus actuales brios, puede aun esquivar el juicio con los miembros del Tribunal, *retirando* las calumnias que lanzó sobre ellos.

El 16 de Febrero de 1870 á las once de la noche, el Ministro de Gobierno, de su puño y letra, escribia al Dr. D. Cárlos Maria Ramirez una carta en que lo invitaba á tomar de mútuo acuerdo un espediente que apresurase lo mas posible el tremendo juicio de prueba (tremendo para S. E.)

Nueve horas despues, cediendo sin duda á los prudentes consejos de la almohada, el Ministro de Gobierno mandó arrestar al Dr. D. Cárlos Maria Ramirez, lo tuvo un dia en la cárcel, y en seguida lo embarcó para el estranjero.

Esta sencilla anécdota, complemento de la anterior, prueba que el Ministro de Gobierno cuando se en- [illegible]

S. E. periodista.

[illegible]

nir á tomar, las precauciones de que nos veriamos relevados si se cumpliera cierto edicto de policia que prohibe andar los animales *sueltos por las calles.*

Y luego viene aquello de «basta, que esto va siendo mas largo que nuestro *propósito.*»

¡Qué cual *propósito*! ¡No tiene V. E. mas que un *propósito*? ¡Si estará creyendo V. E. que su *propósito* es medida matemática que todos conocemos! ¡Y qué clase de medida es el *propósito de V. E.*? Porque si el *propósito* es como S. E., sospecho que no será medida de capacidad.

Pero ya caigo.

S. E. ha querido decir, sin duda, mas largo de lo que nos habiamos propuesto escribirlo.

Lo que hay es que como V. E. escribe de prisa, no tiene tiempo para ponerse á averiguar el valor de las palabras, sobre todo si esas palabras son tan raras, desconocidas y poco usuales, como lo es la palabra *propósito.*

Pero con buena voluntad todo se consigue y ya vé V. E. como yo le he entendido su *propósito*, que es prueba de no poca habilidad y penetracion.

Tales son las producciones políticas y literarias en cuya elaboracion trabajosa emplea todo su tiempo *el primer Ministro del Gobierno del partido colorado del General Batlle.*

¡Y dirán que S. E. gana mal su sueldo!

¡Pues otro Ministro mas divertido no se encuentra ni con candil! Y.

Saludables consejos.

Ayer tuvo lugar la recepcion oficial del distinguido Sr. Stevens, que viene á representar en el Rio de la Plata á la gran República del Norte.

El Sr. Stevens ha inaugurado bellamente su mision, dirijiendo en su discurso el saludable consejo que contienen las siguientes líneas:

«Finalmente, en nombre de cuarenta millones de individuos conciudadanos, que gozan en estos momentos union y prosperidad estraordinarias, *os conjuro á marchar con nosotros hácia el mas perfecto desarrollo de las libertades republicanas, pacífica civilizacion y espontánea obediencia á las instituciones establecidas, en armonía con los principios de órden y justicia, base sobre que deben en todo tiempo fundarse las mejores esperanzas é intereses de un pueblo libre.*»

¡Qué cara pondria al oir esas palabras el hombre que ha atentado contra todas las *libertades republicanas*, que ha despreciado las *instituciones establecidas* y aniquilado las *mejores esperanzas é intereses* de la República Oriental!

Z.

La propaganda de las buenas ideas.

A despecho de los descreidos y de los egoistas, hemos tenido siempre fé en la reaccion generosa de la opinion pública á favor de las instituciones de la República y de los principios de gobierno que constituyen el carácter de nuestra organizacion politica.

No hace muchos dias que contestando un articulo de *La Tribuna* en que se nos suponia animados de odios y propósitos personales, deciamos en estas mismas columnas.

«Nosotros quisiéramos que sin conmocion y sin trastornos el pais volviese al imperio absoluto de sus instituciones y sus leyes, levantando un generoso espíritu de justicia, de tolerancia y de respeto mutuo, y produciendo en ese movimiento poderoso de altas ideas y de nobles espansiones, una tendencia universal y armónica hacia la conservacion del órden que á todos asegura su parte legítima de trabajo, de bienestar y de derechos.

«En ese movimiento cuyo primer efecto seria borrar las pasiones y los estravios del presente en una aspiracion suprema al porvenir, todos seriamos obreros en la reaccion del bien, que exije reparaciones y garantias para el futuro, pero que nunca tiene saña ni venganzas para los errores del pasado.»

Estas ideas que vertiamos hace dias, nos vienen á la memoria con ocasion de la proclama del General Borges que damos en seguida.

El General Borges se penetra de los errores del pasado que trajeron la azarosa situacion que atravesamos y comprende que solo puede mostrársenos risueño el porvenir, reaccionando en favor de una politica mejor, mas alta, mas generosa, mas ajustada al espíritu de nuestras instituciones y á las eternas prescripciones de la justicia.

La reaccion generosa de las ideas hace su camino y de la prensa pasa á los campamentos militares: cuando sea universal y omnipotente, el espíritu público se habrá retemplado, la accion será vigorosa y Aparicio estará vencido.

He aqui la proclama á que nos hemos referido.

Z.

EL COMANDANTE MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES Á SUS CONCIUDADANOS

Conciudadanos—Honrado por el Gobierno de la República con el comando militar de este Departamento, debo agradecer la espontaneidad y el patriotismo de los que se han apresurado á rodearme en mi doble carácter de delegado del Gobierno y de Gefe de la República, á quien habeis tenido ocasion de conocer, siempre que ha sido necesario luchar, ora para restablecer el régimen de las instituciones, ora para restablecer el imperio de la paz.

Tócame llamar ahora á mis filas, á los que aun permanecen en sus hogares.

Sé bien cuanto contraria vuestros hábitos de moralidad y de trabajo, el llamado que vengo á hacer á vuestro patriotismo, para que concurrais á la tarea de restablecer la paz pública, alterada por la tentativa de restauracion, confiada á manos incapaces de ofrecer al pais otra cosa que venganzas, depredaciones y ruina: pero no es posible dejeis de hacerlo, precisamente para restituiros cuanto antes la paz, el trabajo, las garantias de vuestra vida, de vuestra quietud, de vuestra propiedad.

Constituis, compatriotas, uno de los departamentos mas poblados, mas ricos y mas importantes de la República. En él ha empezado ya la transformacion social y politica porque debe pasar nuestro pais para alcanzar sus altos destinos, y por lo mismo es necesario que se muestre el primero en el esfuerzo y en el sacrificio el mas decidido y el mas entusiasta para defender sus hogares, su propiedad, la paz y la libertad en la República.

Vosotros que tanto os distinguis por vuestros hábitos de trabajo y de moralidad, mostraos á la misma altura en patriotismo y en virilidad.

Solo el Departamento de Canelones debia dar bastantes soldados á la Patria, para perseguir y someter á esa montonera que merodea en la República, con sorpresa y escándalo de todo el pais, desde hace cuatro meses.

Haced el esfuerzo, compatriotas, y contad que concurriremos todos despues á mejorar la situacion politica de la República, propendiendo por todos los medios á nuestro alcance, á que sean una verdad las instituciones y las leyes de la República que garanten á los ciudadanos el goce de su seguridad individual, de su libertad, de su propiedad y de su honor.

Concurrid, pues, al llamado de vuestro gefe y amigo.

Nicasio Borges.

Razones de á puño.

Como prueba de las prevaricaciones del Superior Tribunal de Justicia, *La Tribuna*, hace dias que se ocupa de evidenciar al pueblo que el Dr. Regúnaga tiene una pierna de palo, y que el Dr. Velazco no es una silfide.

Convenido en que tales argumentos no ilustran mucho el fondo de la cuestion ni prueban que el que cogea, sea incapaz de administrar justicia honrada, ni que el que es barrigon no tenga rectitud, porque la conciencia no reside en la barriga, ni el tener esta desarrollada, se opone á que la otra sea escrupulosa.

Pero en cambio estos chistes ponen de manifiesto y hacen contrastar la hermosura y esbeltez de las formas de S. E. que se cree un Adónis y seria capaz de presentarse en cueros en el Olimpo á disputar á la misma Venus el premio de la hermosura.

Ademas, la *pata de palo* que usa el Dr. Regúnaga en remplazo de la pierna que perdió en las avanzadas del sitio de Montevideo, siendo capitan de línea, en un tiempo en que no se hacian comandantes á dedo, ni los truhanes se elevaban á fuerza de audacia á la categoría de primeros ministros, si bien prueba que el Dr. Regúnaga se esponia á las balas, cosa de que no todos pueden jactarse, recuerda tambien de que en su caso el autor de los articulos de *La Tribuna* habria podido perder *una pata* y quedarse todavia con tres, que es mas de lo que necesita cualquier viviente para pasar por *un bípedo sin plumas.*

Los dicharachos pues *al cojo*, Regúnaga y al *rechoncho* Velazco, no probarán que la *Tribuna* no ha calumniado villanamente al Superior Tribunal de Justicia acusándolo de prevaricador, pero prueban que su redactor tiene *espíritu* y que no es personal, cosa que se reprocha diariamente al *Siglo* porque acusa á los [illegible] cute y combate los actos de su vida pública.

COMUNICADOS

Refutacion.

AL CURSO DE QUÍMICA DE LA «TRIBUNA»

Al leer la *Tribuna* del dia de ayer, notamos con gusto que la via en la cual entra, es popularizar la ciencia. Cada vez que vemos un articulista, como el del curso de química aplicado á las artes y á la industria, aplaudimos con toda franqueza tan desinteresados esfuerzos.

Pero, sentimos, encontrar en la primera *conferencia* de ese curso, unos errores, que es bueno no dejar vulgarizarse entre las inteligencias de las personas gustosas de ese sistema de educacion.

La ciencia es como la verdad, debe como ella ser desnuda, y jamas el resultado de una combinacion [illegible] sultado haya sido muchas veces confirmado.

Es un deber nuestro precaver al lector contra todo error resultando de la lectura de tal curso.

Vamos á ocuparnos principalmente de la parte científica del curso en refutacion, y daremos despues nuestro parecer sobre el monopolio.

Ante todo, diremos lo que es una marisma.

Una marisma es una fila de *bassins* hechos en el suelo y separados por murallones de tierra-arcilla, de bastante anchura para permitir la circulacion de los operarios.

Hay tres modos de construir una salina, segun el clima de los paises.

Esos tres modos dependen de lo estenso de los *bassins* y de la prontitud con la cual se desaguan.

En la República Oriental el sistema mas favorable es el de oradar en la arcilla unos *bassins* divididos en 3 series; el agua del mar penetra en la primer serie en donde al cabo de algunos dias, por la evaporacion, la situacion del agua viene á alcanzar 10 grados, despues pasa á los de la 2.ª série donde adquiere 20 á 21º grados; de ahí á los terceros en que se deposita la mayor parte de la sal á 31º grados.

La cosecha de la sal se hace de tres modos: 1.º cada dia; 2.º cada cuarenta ó cincuenta dias, 3.º al momento de empezar la estacion de las lluvias.

Esos detalles pueden ser conocidos de muchos: en toda obra científica se encuentran, pero es el deber de los individuos llamados á establecer marismas en un pais, determinar cual es el mejor modo de construccion y de esplotacion.

Todos saben que las aguas del mar contienen en disolucion unos productos químicos, como cloruro de sodium, sulfato de cal, sulfato de magnesia etc.; no cansaremos al lector con una leccion de química que encontrará mas en estenso en el diccionario de las artes y manufacturas de Laboulaye; el objeto nuestro es esclarecer la cuestion no haciéndola salir de la via directa.

Hemos dicho que 2400 hectáreas divididas en salinas de 10 hectáreas útiles, podrian dar anualmente 150,000 toneladas de sal; *La Tribuna* rebaja la produccion á 36,000 toneladas; vamos á probarle que se equivoca.

Se basa *La Tribuna* para establecer esa rebaja sobre la estadística de la cual son indiscutibles las cifras, pero no las apreciaciones del que escribe.

El articulista aboga que en el término medio de los años de 1847 á 1852 la produccion de la sal en Francia fué de 398,725 toneladas, obteniendo en 27,816 hectáreas de salinas, lo que segun él representa de 14 á 15 toneladas de sal por hectárea de marisma; pero él olvida que una marisma en Europa no es mas ordinariamente sino la anexa de una esplotacion agricola, y que la superficie convertirá en verdadera marisma, es generalmente la mínima parte de los terrenos denominados salinas.

Esa cantidad estrictamente transformada en marisma, viene á ser la quinta ó sexta parte de los terrenos. (En Marennes, por ejemplo, la superficie de las marismas apropriada á dicha esplotacion es de 9,000 hectáreas, y la superficie agrícola es de 7156 hectáreas). Asi es preciso tomar la quinta ó sexta parte de esos 27,816 hectáreas de terrenos para conocer la verdadera superficie convertida en marismas, lo que da un término medio de 51,000 hectáreas diarias de agua salina y por consiguiente 78 toneladas por hectárea por año y no 14 ó 15 como está estipulado.

Tomando el guarismo de 78 toneladas de sal, hace 156,000 toneladas anualmente por 2,000 hectáreas.

Pasamos á la prueba por medio de algunas cifras que no se encuentran en el diccionario de Laboulaye.

La práctica de las marismas prueba que de 1 tonelada de agua se pueden recojer 20 kilos de sal (esa cifra es muy inferior á esa que da el análisis químico inserto en el artículo de la *Tribuna*). Precisase pues, evaporar 10 toneladas de agua para recojer una tonelada de sal, asi por 150,000 toneladas sal, 6.000,000 toneladas agua.

El clima del Plata permite trabajar á lo menos 8 meses al año, pero contaremos sobre 6 meses ó 180 dias (de estos tomaremos 100 dias útiles no mas por año), evaporando 33,000 toneladas de agua por dia repartida en una superficie de 2,000 hectáreas.

Segun las tablas meteorológicas de los observatorios de Greenwich, Paris y Berlin, está probado que se *evapora por dia y metro cuadrado* 3 kilógramos y medio de agua (cifra media de 360 observaciones hechas cada año); los ingenieros de Ponts et Chaussées, adoptaron el guarismo de 4 kilos que se evaporan *diariamente y por metro cuadrado* en los canales de la navegacion y en los depósitos que abastecen las grandes ciudades; tomaremos no mas que 3 kilos, bien que sea una cifra inferior, para las condiciones de las salinas orientales situadas cerca de Maldonado, y tratando sobre 2000 hectáreas de salinas á 3 kilos de evaporacion *diaria y por metro cuadrado*, tendremos evaporizado 6.000,000 de toneladas de agua que representan 150,000 toneladas de sal.

Dejamos á las personas inteligentes la apreciacion de esas cifras.

Reproduciendo, el parágrafo del articulista en que dice: «los datos oficiales cuya demostracion habla mas alto que todos los sacados de las obras teóricas que á veces de lo que puede esperar la especulacion en lugar de lo que ofrece en realidad,» en esto estamos de acuerdo, pero diferimos en el modo de analizar la estadística.

En Economia Politica, toda vez que se introduce en un pais, una industria desconocida, que viene á hacer cesar el tributo que este paga al estranjero, y está estrechamente ligada al porvenir de su principal fuente de negocio, se debe proteccion á los iniciadores de esa industria, principalmente, cuando en lugar de pedir al Estado, ser dispensados de derechos é impuestos, se le viene á ofrecer para las rentas aduaneras un alimento que durará tanto como el pais mismo.

Diremos como el *Siglo, somos enemigos de la proteccion, cuando la proteccion constituye monopolio y refluye en perjuicio del pais, pero en los pocos y rarisimos casos en que asi no sucede, la conveniencia pública constituye para el Estado un deber en acordarla.*»

En cuanto á las ideas del dicho articulista, creemos que la H. Cámara no necesita de sus consejos, para saber si tiene que dar mil ó dos mil cuatrocientas hectáreas de terreno; su sustraccion deja muy lejos la del referido Sr.

El conferencista rompe lanzas contra el monopolio, y con suma razon; pero si estamos bien informados no es un monopolio de fabricacion de sal el que ha sido solicitado, sino una *proteccion por un modo de construccion, fabricacion y esplotacion* de salinas segun plano depositado: que vengan otros al lado de los primeros solicitantes á hacer salinas bajo otro plano y otro modo de fabricacion; ellos serán los bien venidos y lo deseamos como enemigos del monopolio, asi como el articulista.

En donde el articulista comete un error químico salado, es cuando dice que á mas del monopolio se crearia tambien indirectamente el de diversos productos químicos enumerados por él, y que daria con el tiempo lugar á una esplotacion lucrativa; eso no es verdad, por la razon sencilla que esos productos necesitan de una temperatura abajo de cero para su fabricacion, la que gracias á Dios no nos aflige en este pais.

Para hablar de ciencias industriales no basta saber copiar, leer ó traducir; es menester comprender, observar, comparar, en una palabra saber.

Segun el parecer del cursista se podria sacar de los productos de las salinas en cuestion una *gran cantidad de potasa*; le escusamos su candor en copiar de buena fé de un diccionario científico, como prueba de la *gran cantidad de potasa*, un análisis químico en que no se halla mas potasa que francas felicitaciones del articulista en favor de los iniciadores de la industria.

—Dice bien el articulista en cuestion, que en semejante industria el Estado está bastante interesado asi como el pais, por vigilar con mucha severidad la esplotacion de establecimiento semejante, porque él impone un derecho sobre el producto, y por eso viene á ser responsable; no pensamos que los solicitantes rechacen dicha servidumbre que viene á ser para ellos como para el Estado y el consumidor, una garantia.

En resúmen, los solicitantes ofrecen al Estado, un ingreso para las rentas aduaneras en vez de pedir como les aconseja el articulista, ser exonerados de toda contribucion durante los diez primeros años; á mas, vencido el plazo de 20 años, las marismas vienen á ser propiedad del Estado, cosa que no se podria obtener con 5, 6, 7 ó 10 concesiones de 1000 hectareas dadas á varios solicitantes, como lo aconseja el articulista.

Sometemos las apreciaciones que anteceden, á las personas competentes que se interesan en esta cuestion.

Alejandro Lardenois.

Ingeniero de artes y manufacturas, ex-alumno de la escuela central de Francia.

Correspondencia de Máximo

BUENOS AIRES, Julio 5 de 1870.

El frio se nos ha venido encima con una fuerza estraordinaria, y debido á este cambio repentino de temperatura, los constipados están á la órden del dia.

[illegible] los rigores del invierno: en nuestros ejércitos, y muy principalmente en el de Rivas, los efectos causados por el frio deben haber sido mucho mayores. Allí se ha de haber sentido algo mas que constipados; nuestros soldados deben estar duros de frio, sin movimiento, casi tullidos.

Solo asi es concebible la inaccion del ejército nacional.

He perdido la cuenta de los dias que van ya que Rivas está frente á frente á Lopez Jordan y sin embargo hasta ahora, ni la oreja le ha mojado.

Pero qué digo! si ahora recuerdo que no ha de ser necesario tirar un tiro mas. El Sr. D. Mariano Martinez que pasó á conferenciar con Lopez Jordan, ha vuelto de su comision y segun se dice, ha conseguido grandes cosas. Asegúrase que Lopez Jordan cede, que no exije sinó que se le deje en su puesto de Gobernador, nada mas.

—Las marchas del ejército del General Mitre han sido rápidas, hacen ocho ó diez dias que estaba en el paso denominado Obispo, y hoy se encuentra ya en [illegible] el Obispo. [illegible] porque el General Mitre esperaba al General Conesa que salió de su campamento del Sauce el dia 29 ppdo. para tener una conferencia.

Durante la ausencia de Conesa quedaba al mando del ejército el Gefe de E. M. Coronel Gordillo.

Como se ve, las noticias bélicas carecen completamente de importancia.

—Gualeguaychú ha seguido el ejemplo del Paraná desconociendo los poderes públicos de la Provincia de Entre-Rios.

Hé aquí el acta que se levantó en la reunion que tuvo lugar el 3 del corriente:

ACTA

Nosotros: los vecinos de Gualeguaychú reunidos espontáneamente en la plaza pública, agenos á toda influencia depresiva de la libertad, inspirándonos únicamente en el sentimiento de la justicia, y en la conciencia de nuestros derechos, hemos venido á declarar poniendo á Dios por testigo, de la pureza de nuestras intenciones

1.º Que consideramos caidos en completa acefalia todos los poderes públicos de la Provincia, que han autorizado con su voto ó su silencio la impunidad del crímen perpetrado en la persona del mandatario constitucional de la Provincia, y alentado la resistencia armada contra las leyes y autoridades nacionales.

2.º Que siendo solidariamente responsables de las resoluciones de la Cámara, los diputados que invisten la representacion de este departamento aunque no participaron personalmente de los hechos que la hicieron indigna de la confianza del pueblo, les retiramos todo el poder y facultades con que fueron investidos, declarando nulo y de ningun valor cuanto en nuestro nombre hicieren ó digeren.

A cuyo efecto firmamos esta en la plaza de la ciudad de Gualeguaychú, á 3 de Julio de 1870.

(Siguen las firmas.)

—Mientras el Congreso se muestra indeciso en esta cuestion, el pueblo entre-riano la resuelve con suma facilidad indicando al Congreso el camino que debe seguir.

—El Sr. Benitez sigue mudo y con su nombramiento en el bolsillo.

—Pongo á continuacion el parte que pasa el capitan C. Rojo al Coronel Campos, dándole cuenta del modo como fueron sorprendidos por los indios los fortines «General Garcia» y «Coronel Suarez.»

Dice asi:

El Capitan que suscribe.

Fortin Vigilancia, Julio 15 de 1870.
á las 8 y media de la noche
mas ó menos.

Señor coronel Gefe de la frontera Costa Sud, D. Julio Campos.

Tengo el honor de dirigirme á V. S. con el objeto de comunicarle que me encuentro posesionado del fortin; que despues de las precauciones que me eran necesarias tomar antes de entrar, lo verifiqué con la tropa á mis órdenes, encontrando todo en el mayor desórden. A mas encontré al individuo herido, y averiguándole su nombre y lo ocurrido en este fortin, me contestó que se llamaba Salustiano Tolosa, y que lo ocurrido fué del modo siguiente: que llegaron al fortin ayer de mañana unos indios que por lo que venian con lanza dice cree serian malos; pero que al Teniente le dijeron que ellos no venian á pelear, sino como amigos: (la cantidad de indios dice eran como 300) y que entonces el Teniente les permitió la entrada, y el roce con los soldados del fortin y que der. repente cuatro indios lo acometieron á dicho Tolosa pegándole cuatro lanzadas; á esto dice que el Teniente quiso pelearlos; pero fué tarde porque los sorprendieron y los sacaron del fuerte; y que ya no sabe mas ni para donde marcharon los indios, ni que fué del Teniente y los demás compañeros.

Tambien pongo en conocimiento de V.S. que á la distancia como de media legua de la loma del mojon hácia el fortin, este viniendo en marcha apercibió un cabo que marchaba á vanguardia con dos soldados, que á su frente se distinguian unos bultos y dándome pronto aviso y como viese que no pasaban de cuatro traté de reconocerlos con el cabo y los dos soldados; pero estos se pusieron en fuga dejando uno de ellos un caballo de los que sin duda llevaban de tiro.

Es cuanto tengo que comunicar á V. S. por este momento para su conocimiento.

Dios guarde á V. S.

Cleto Rojas.

—Por aquí no hay novedad ninguna, absolutamente ninguna por cuya razon pongo punto final.

Máximo.

SECCION OFICIAL

Recepcion del Ministro de los Estados Unidos.

Sr. Presidente:

Al presentar á V. E. las credenciales que me acreditan como Ministro Residente del Gobierno de los Estados Unidos cerca del que tiene V. E. la honra de representar tan dignamente como Gefe del Poder Ejecutivo, me permitirá V. E. hacer presente la simpatia que anima al pueblo de los Estados Unidos hácia las Repúblicas de la América del Sud, y muy particularmente hácia las del Rio de la Plata.

La República del Uruguay ocupa una posicion avanzada é importante. Posee en su seno ventajas de incalculable valor, casi únicas en su clase.

Su floreciente metrópoli forma el centro de un comercio emanado de una de las mas ricas arterias fluviales del continente, llamada imprescindiblemente á un porvenir importantísimo en poblacion y riqueza material.

Vuestro rico territorio, benigno clima y recursos incalculables, auguran lisongeramente los mas pingües resultados á la industria, resolucion y patriotismo de sus habitantes.

La República de los Estados Unidos, reitera á V. E. su firme diestra amistosa, asi como muy especialmente su firme propósito de propender al desarrollo del tráfico, á que la afinidad é intereses de los dos paises parecen llamarle.

Finalmente, en nombre de cuarenta millones de individuos conciudadanos, que gozan en estos momentos union y prosperidad estraordinarias, os conjuro á marchar con nosotros hácia el mas perfecto desarrollo de las libertades republicanas, pacifica civilizacion y espontánea obediencia á las instituciones establecidas, en armonia con los principios de órden y justicia, base sobre que deben en todo tiempo fundarse las mejores esperanzas é intereses de un pueblo libre.

Permitidme, señor Presidente, espresaros cuan grata es para mí la tarea de entrar en relaciones personales con V. E. y demás dignos miembros de su administracion, manifestándoos asi mismo el profundo respeto que siento por V. E., y los ciudadanos del Uruguay.

Señor Ministro:

Recibo con la mas alta complacencia la carta credencial por la cual el Presidente de los Estados-Unidos de Norte América, os constituye en el carácter de su Ministro Residente cerca de esta República.

La República de los Estados-Unidos de América—la primera al frente de la civilizacion y el progreso—no puede dejar de inspirar las mas marcadas simpatias á mi Gobierno.

Ligados ambos paises por la comunidad de intereses, por la analogia de sistema y por los vínculos de un comercio activo, el Gobierno Oriental se congratula con la esperanza de que fomentará por vuestro intermedio aquellos intereses y cultivará las relaciones de buena y cordial amistad que desea sinceramente conservar y estrechar con el Presidente de los Estados Unidos del Norte.

Vuestra ilustracion, Señor Ministro, constituye una prenda de seguridad de que aquellos sentimientos de mi Gobierno serán justamente apreciados, y que os hareis fiel intérprete de ellos ante el de la República de los Estados Unidos.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Julio 6 de 1870.

DECRETO.

El Presidente del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, decreta:

Art. 1.º Queda reconocido el Caballero John L. Stevens en el carácter de Ministro Residente de los Estados Unidos de Norte América, que le acuerdan las letras credenciales que en audiencia pública ha presentado.

Art. 2.º Declárase al Exmo. Sr. John L. Stevens en el goce de las prerogativas y exenciones que por el derecho público le corresponden.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VIDAL.
ADOLFO RODRIGUEZ.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

DECRETO.

Montevideo, Julio 2 de 1870.

El Presidente del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Cónsul de la República en la Concepcion del Uruguay, al Dr. D. Estevan M. Moreno.

Art. 2.º Espídase la patente respectiva y demás documentos, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VIDAL.
ADOLFO RODRIGUEZ.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Julio 5 de 1870.

DECRETO

Conviniendo al mejor servicio público, restablecer al señor D. Eduardo Loreilhe en el ejercicio del cargo de Cónsul de la República en Bordeaux, que desempeñó honorablemente hasta el 9 de Marzo de 1865, el Gobierno decreta:

Art. 1.º Cesa el señor D. Fermin Castex en el cargo de Cónsul de la República en Bordeaux, dándosele las gracias por su desempeño.

Art. 2.º Queda restablecido en el ejercicio de aquel empleo el Sr. D. Eduardo Loreilhe.

Art. 3.º Espídase la patente y demas documentos, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

[illegible]
ADOLFO RODRIGUEZ

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

SESION DEL 6 DE JULIO.

Presidencia del Sr. Gomensoro.

Se abrió la sesion con la asistencia de los SS. Senadores Reiles, Castro, Silva, Vidal, Castro, Laviña, Carve, y Piñeiro.

Se aprobó el acta de la anterior.

Entrándose á la órden del dia, se sancionó el siguiente Proyecto:

Art. 1.º Concédese el empleo de Coronel Mayor, al Coronel D. Gregorio Conde.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Igualmente se sancionaron dos decretos, uno que concede por gracia especial á D.ª Delmira Pagola, las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba su finado padre, y el otro relativo á la viuda de D. Sulilio Muñoz, por el que se ordena ocurra al P. E. la referida peticionaria para que se le espida la cédula que solicita.

El Sr. Castro hizo mocion para que el Senado se constituya en Comision General para estudiar los asuntos sobre Ferro-Carril Central del Uruguay, y el de Fray-Bentos á Tacuarembó.

Fué aprobada esta mocion.

Se levantó la sesion.

Cámara de Representantes

SESION DEL 6 DE JULIO DE 1870.

Presidencia del Sr. Rodriguez

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Regalia, Delgado, Chucarro (D. E.), Cachon, Guarch, Herrera, Ferreira y Artigas, Chucarro (D. A.), Mendez, Perez (D. P.) Lacueva, Rivas, Mac-Eachen, Solsona, Rucker, Labrousse, Marquez, Navajas, Carve, Viana, Baliñas, De-Maria, Acosta y Toribio.

Leidas y aprobadas las actas anteriores, se dió cuenta de los asuntos entrados.

El Senado dice haber aprobado el proyecto de ley que manda rejir para el año próximo venidero la de contribucion Directa, actualmente en vigencia y los decretos referentes á la pension acordada por gracia especial á la Sra. viuda del comisario D. José P. Artigas y el que dispone el pago del crédito de doña Josefa Lamas de Vazquez.

La misma comunica haber desechado el proyecto de ley que autorizaba al P. E. para aceptar la propuesta presentada por D. Jorje Dufour relativa al implanteamiento de un servicio de carruajes.

La Comision de Hacienda se ha espedido en el Decreto remitido por el H. Senado, que autoriza al P. E. para arreglar definitivamente el crédito de la sucesion de D. Agustin de Castro.

Por mocion del Sr. Delgado, apoyada y votada, resolvió la Cámara ocuparse antes de la órden del dia, de dos asuntos de órden interno de que se habia dado cuenta.

El Sr. Labrousse manifestó el motivo que habia mediado para que su firma no apareciera en el dictámen de la Comision de Hacienda sobre la reclamacion Castro de que se habia dado cuenta, haciendo lo mismo el Sr. Chucarro.

El Dr. Herrera contestó al Sr. Labrousse sobre la práctica seguida en las comisiones.

El Dr. Ferreira observó que el dictámen de que se trataba aun no se habia mandado á la prensa, y que el Sr. Labrousse podria firmar discorde ó acorde con la mayoria de la comision, sin hacerse cuestion de ello.

Puesta en discusion la minuta de decreto autorizando al Presidente de la Cámara para jirar una órden por 2,500 $ para atender á deudas atrasadas de Secretaria, el Dr. Ferreira observó los términos empleados en el dictámen de la comision especial, considerándolos inconvenientes y ofensivos al ex-Presidente de la Cámara.

Replicaron los SS. Labrousse y Herrera, sosteniendo la censura que aquellos envolvian, y proponiendo el primero que la Secretaria presentase en lo sucesivo las cuentas al terminar el periodo de las sesiones.

Votada la minuta de decreto, fué aprobada.

En seguida, se consideró la Minuta de Decreto autorizando para nombrar un oficial auxiliar mas de Secretaria.

La sostuvo el Sr. Ferreyra y la combatieron los señores Labrousse y Herrera, proponiendo este último que se aplazase.

Votado el aplazamiento del asunto fué aprobado.

Se sancionó en seguida el decreto autorizando al P. E. para pagar en la forma que crea conveniente, el crédito presentado por la viuda del General Flores procedente de liquidacion del sueldos de su esposo.

Considerándose el proyecto de decreto venido del Senado relativo á la liquidacion de los haberes devengados del finado general Freire, reconociéndose esta deuda por gracia especial á favor de su viuda, se suscitó una discusion sobre el final del decreto en que tomaron parte los SS. Herrera, Labrousse y Ferreira.

Finalmente se propuso una enmienda, sancionándose en esta forma:

Art. 1.º El P. E. ordenará por gracia especial que se liquiden los sueldos devengados é impagos del finado general D. Manuel Freire.

En seguida se sancionó una minuta de decreto concediendo por gracia especial á D. Luis Cogoy una pension de 489$ anuales.

En el curso de la discusion de este asunto, hicieron uso de la palabra los Sres. Herrera, Ferreira, Navajas y De-Maria, haciéndose mencion de los servicios del peticionario, que lo hacian acreedor á esta gracia.

La sesion se levantó á las cinco.

INTERIOR

Tribunal Superior de Justicia

Juzgado del Crimen de la 1.ª seccion.

Montevideo, julio 2 de 1870.

Al Exmo. Tribunal Superior de Justicia.

Exmo. señor:

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que, con fecha 21 de mayo ppdo. segun parte del Alcaide del Crimen, fueron sacados de la cárcel pública, para el servicio de las armas por el capitan don Tomás Baliñas, los presos Gregorio Gomez, Joaquin Baliñas y Antonio Gomez, que se hallaban bajo la jurisdiccion de este Juzgado: con tal motivo se ha librado oficio al Ministerio de la Guerra, pidiéndole la restitucion á la cárcel pública de los citados presos y la severa amonestacion al capitan nombrado.

El que suscribe no ha comunicado antes á V. E. la estraccion de la cárcel de los presos arriba espresados, en razon de hallarse pendiente un informe del actuario del Juzgado, sobre el particular, quien por motivo de grave enfermedad no lo habia evacuado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José M. Vilaza.

Transcríbase al Poder Ejecutivo á los efectos indicados en la precedente nota: avísese en contestacion, publíquese y archívese.

Hay tres rúbricas.

El Superior Tribunal de Justicia, asi lo mandó y rubricó en Montevideo á cuatro de julio de mil ochocientos setenta, de que doy fé.

Martiniano Moulia, Escribano de Cámara.

EXTERIOR

Asuntos del Paraguay.

TRADUCCION.

Mision especial del Brasil.

Buenos Aires, Mayo 1.º de 1869.

Confidencial.

El Consejero José Maria da Silva Paranhos, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil, tiene la honra de saludar á S. E. el Sr. Dr. D. Mariano Varela, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, y de pasar á sus manos el memorandum que el mismo Consejero leyó en la conferencia de ayer.

MEMORANDUM.

El establecimiento de un Gobierno Paraguayo en la Asuncion, la libre eleccion popular, es idea aceptada por los Plenipotenciarios de las naciones aliadas. Ellas la aceptaron como un elemento moral favorable á la mas pronta terminacion de la guerra, y como un acto de buena politica, conforme á los votos de los representantes naturales de la poblacion paraguaya, que se halla fuera del dominio del dictador Lopez, y errante por los bosques ó gime todavia bajo la violencia de su antiguo opresor.

Este acto, es, en su mas simple espresion, la [illegible] paraguayas que marcharon con los ejércitos aliados.

Falta definir las relaciones del nuevo Gobierno con las potencias aliadas, á quien un interés vital las liga necesariamente, y cuyos derechos no pueden ser desconocidos ni perjudicados por aquel hecho.

De ese interés nacional y supremo, que unirá honrosamente el nuevo Gobierno Paraguayo á las tres naciones aliadas, resulta, como consecuencia necesaria, que ese Gobierno será parte en la guerra sostenida mas de cuatro años hace contra el enemigo comun, y que, por tanto, aceptará desde luego las condiciones de paz que establece el Tratado de 1º de Mayo de 1865.

La creacion del Gobierno Provisorio Paraguayo, en el servicio libertado por las armas de la Triple Alianza, es la manifestacion práctica del respeto que los Aliados profesan á la independencia y soberania de ese Estado, cuyo Gobierno les ha causado daños incalculables. Ese respeto, sin embargo, no puede ir hasta el punto de anular los derechos de los Aliados, colocando á la par de ellos un poder nacido de sus sacrificios, mas indiferente al triunfo de la alianza ú hostil en su accion.

El Gobierno que se va á establecer en el Paraguay tiene que ser Aliado de las Potencias que están en guerra con el Mariscal Lopez. Las condiciones de esta Alianza no pueden dejar de tener por base el Tratado de 1º de Mayo de 1865.

Ciertamente los Aliados, apesar de haber establecido las condiciones de paz con la República desde el principio de la guerra á que fueron provocados, esto es, mucho antes de preveer la estension de los sacrificios que esta les impondria, no serán hoy, y ni aun despues de su completa victoria, mas exijentes de lo que fueron entonces. La generosidad que presidió á ese acto ha de inspirar todas las relaciones de los Aliados con el nuevo Gobierno Paraguayo, pero no es posible prescindir de ellas, salvo siempre cualquiera concesion ulterior y voluntaria, de la aceptacion de las cláusulas de su pacto de alianza, que justamente consideraron como garantias sólidas de la paz futura, y legítimas reparaciones de sus grandes perjuicios.

Los plenipotenciarios de las tres Naciones Aliadas están tambien ya de acuerdo sobre este punto; asi como tambien sobre la demarcacion entre la autoridad civil paraguaya y la militar de los Aliados, con los privilegios y exenciones de que las fuerzas beligerantes deben gozar durante permanezcan en el territorio paraguayo.

El punto aun en discusion entre los mismos plenipotenciarios, y del cual depende un completo acuerdo, respecto de la base actual de la guerra del Paraguay, es si el nuevo Gobierno Provisorio, amigo y aliado nato, á cuyo establecimiento aspiran los ciudadanos paraguayos, tendrá bastante autoridad moral y legal para los ajustes complementarios del Tratado de Mayo de 1865.

Examinemos esta cuestion bajo el punto de vista del derecho público, y de la conveniencia recíproca de los Aliados y del mismo Gobierno Provisorio.

La creacion actual de un nuevo Gobierno Paraguayo no será un hecho arbitrario y artificial, sino la espresion de una necesidad real, y el ejercicio del derecho de soberania que tiene el pueblo paraguayo, y que los aliados se complacen en reconocerle.

Destinado á salvar la nacionalidad paraguaya de un completo aniquilamiento moral y material, y teniendo que proveer á todas las necesidades civiles de la poblacion nacional y estrangera, que ha afluido y que afluye á su capital y á las poblaciones mas próximas, ese Gobierno no puede dejar de asumir el pleno ejercicio de la soberania paraguaya.—Las circunstancias lo revestirán de ese carácter y de ese poder y como tal los Gobiernos Aliados tienen que reconocerlo. Los neutrales tambien serán elevados á consideracion en la plenitud de esas atribuciones, pero en los límites del territorio donde domina de hecho.

Apto para celebrar una alianza con los beligerantes que se esfuerzan por libertar la República del Paraguay de su opresor, ese Gobierno es igualmente apto para los ajustes que deben completar los compromisos de la alianza que contrae, y que envuelven las seguridades de la paz de la República con el Brasil y las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay.

La alianza le es dictada por una identidad de causa, por el reconocimiento de los beneficios que deberá á los aliados y por la fuerza imperiosa de los acontecimientos, que no admiten dos poderes estraños el uno al otro, con igual jurisdiccion en el mismo territorio. Los ajustes definitivos de esa alianza no pueden dejar de ser igualmente aceptables, desde que serán la consecuencia de los principios que se deben consagrar en el primer acto. É importa mucho desde luego á ese Gobierno conocer la naturaleza y la estension de la responsabilidad que asume para con los aliados y para con su patria.

En efecto ¿en qué consistirán los ajustes complementarios del Tratado de la Triple Alianza?

Por lo que toca á la condicion de paz, *sine qua non* de los Aliados, esos ajustes no harán mas que confirmar y regularizar la ejecucion práctica de los anteriores. Por lo que toca á los principios generales de la libre navegacion y comercio, no espresan la ley del vencedor, sino el derecho y los intereses mútuos de los Estados ribereños; no serán mas que una amplificacion lógica, necesaria y recíprocamente útil del derecho convencional preexistente entre los aliados y la República del Paraguay.

¿Porque pues, el Gobierno que celebra los ajustes preliminares, no tendrá autoridad para celebrar los ajustes definitivos, que no son mas que una consecuencia necesaria de aquellos?

¿La fuerza moral que le asiste para constituirse, coexistir y cooperar con la alianza, es la misma que presidirá á los actos con que le cabrá honrar á su palabra y llenar su mision, celebrando con los aliados todos los ajustes que deben poner un término á la guerra actual?

Ese Gobierno no es creado para fines meramente secundarios, sino con la alta mision de salvar la existencia de su patria, conquistar con los Aliados la plena libertad de esta, y establecer las bases de su paz y seguridad futuras.

El estado reducido de la poblacion paraguaya es infelizmente un hecho irremediable, cuya responsabilidad recae toda, ante Dios y los hombres, sobre el provocador implacable que tanta sangre ha hecho derramar de una y otra parte, y que todo sacrificó á su cólera y ambicion personal.

Espulsado el dictador Lopez del territorio paraguayo, los elementos hábiles para el nuevo Gobierno serán los mismos que hoy existen, porque bajo el dominio del enemigo de la alianza no se encuentran sino familias desgraciadas, privadas de los varones que les servian de amparo, y ademas de estas los restos de las fuerzas del opresor, compuestas de la parte mas ignorante de esa martirizada poblacion.

La presencia de los ejércitos aliados no es una amenaza á la independencia del nuevo Gobierno Paraguayo, porque esos ejércitos no tienen ni tuvieron por fin la conquista, de lo que será una prueba irrecusable el propio hecho del establecimiento de un Gobierno que venga á representar al lado de ellos la soberania paraguaya. Si esta circunstancia coartase hoy la libertad de pensamiento y la accion del gobierno paraguayo, la paz con este seria tal vez para siempre imposible, escepto si los aliados quisieran separarse de la alianza ó deponer las armas, antes de dejar firmadas definitivamente las condiciones de una paz honrosa y segura.

La única garantia eficaz que existe hoy, como existirá mañana, para la independencia del gobierno paraguayo, está en el respeto que los aliados consagrarán esa nacionalidad, por su honra y su propio interes. Una situacion análoga se produjo en la creacion del Estado Oriental del Uruguay, en 1828, y la historia nos la presenta en otras guerras semejantes. La presencia de los aliados no será pues una amenaza, sino una necesidad inevitable y sin apoyo benéfico para el nuevo Gobierno.

Consideremos ahora la misma cuestion por el lado de las conveniencias recíprocas de los Gobiernos Aliados y del Gobierno Paraguayo que se trata de establecer.

¿Que esperan los gobiernos aliados para celebrar sus ajustes definitivos con el Gobierno de la República? Que este se organice bajo una forma nueva y mas ó menos conforme á las constituciones de los pueblos libres.

Hasta cuando duraria esta tregua armada, que exijiria probablemente la ocupacion militar de una parte del territorio paraguayo por los aliados? ¿A cuantas contingencias y vicisitudes no está espuesta la reconstruccion de una nacionalidad bajo las condiciones morales y materiales mas favorables?

En esta situacion incierta, precaria, indefinida y gravosa, habria á los ojos de los neutrales, peligro para la independencia ó por lo menos para la integridad de la República, y para los Aliados la necesidad de mayores sacrificios, cuando los que han costado y costarán aun la guerra actual son de por sí enormes.

La guerra actual fué provocada por un Gobierno nacido de su propia voluntad, y que no tenia por norma sino esa misma voluntad absoluta. Se podrá exigir de la generosidad de los Gobiernos Aliados que esperen la eleccion de asambleas soberanas, y la organizacion de un poder ejecutivo mas ó menos limitado, para entonces firmar con este las condiciones definitivas de su paz con la República?

¡El Mariscal Lopez puede oprimir á su patria, reducirla al estado lamentable en que la vemos, puede provocar á los Aliados á una guerra, tan desastrosa, y el Gobierno Provisorio, que se constituye en el Paraguay por la libre voluntad de los Paraguayos que felizmente aun viven para salvar su nacionalidad, no podrá firmar los ajustes definitivos de paz y amistad con sus Aliados, de cuya generosidad y apoyo desinteresado necesita por algun tiempo?

Seguramente, no hay razon de Estado, no hay consideracion de justicia, no hay ejemplo en la historia de las grandes guerras que han afligido á la humanidad, nada hay que aconseje y mucho menos que haga obligatorio para los Aliados y para el nuevo Gobierno Paraguayo, una politica de tan peligrosa y perjudicial contemporizacion.

En efecto, el límite de los poderes que las circunstancias confieren al Gobierno Paraguayo provisorio, no tendria mas efecto que aumentar los sacrificios de los Aliados, prolongar la ocupacion estrangera, y disminuir la autoridad moral de ese Gobierno ante los neutrales y ante sus propios compatriotas, en beneficio del poder decadente del enemigo comun.

Este es el parecer del Plenipotenciario Brasilero, y el espera que será tambien el de los ilustrados Plenipotenciarios Argentino y Oriental, en cuyas amigables disposiciones y espíritu conciliador tanto confia.

Buenos Aires, Abril 30 de 1869.

MEMORANDUM.

DEL PLENIPOTENCIARIO ORIENTAL DR. D. ADOLFO RODRIGUEZ.

Cuando la Capital del Paraguay fué ocupada por las armas aliadas, el General en Gefe del Ejército Argentino propuso á sus colegas Brasilero y Oriental, la creacion de Autoridades Provisorias Paraguayas para el Gobierno de aquella ciudad. Desgraciadamente el General Brasilero se creyó desautorizado para dar aquel paso, y el General D. Emilio Mitre tuvo que aplazar la realizacion de su pensamiento, sometiéndolo, entre tanto, á la aprobacion del Gobierno Argentino, que no solo lo prestó sino que tambien invitó al Sr. Ministro Borjes para que fueran enviadas órdenes en igual sentido al Mariscal Guillermo.

Este hecho demuestra evidentemente que el Gobierno Argentino ha deseado tal vez antes que sus dignos Aliados, que el Paraguay tuviera autoridades propias; pero el Gobierno Argentino queria al mismo tiempo que esas autoridades fuesen creadas directa-

GACETILLA

Los estancieros de Buenos Aires—Se ha publicado la relacion nominal de los daños causados por la última invasion mayúscula de indios. De ella resulta que los salvajes hicieron un magnífico negocio, llevándose 49150 animales vacunos, 4585 yeguas y caballos y 10,000 ovejas.

Ese cuadro de devastacion, que tan poco favor hace á la seguridad de fronteras de nuestros vecinos, lo completan 18 cadáveres de vecinos, 25 cautivos y 4 casas de negocios saqueadas por valor de 10,000 pesos fuertes.

Elementos de guerra—En el *Rio Uruguay* partieron para Paysandú los apreciables jefes Solano y Castillo, llevando fusiles y un cañon para el ejército del Norte.

Pesca de millones—*El Universal*, refiriéndose á una carta de Pontevedra, publica los siguientes pormenores sobre estraccion de riquezas provenientes de América y sumergidas á fines del siglo pasado en el puerto de Vigo:

«Once galeones, dice, están descubiertos, y despues de los reconocimientos practicados ha salido para Francia el ingeniero director de los trabajos, con el objeto de traer dragas y medios poderosos para la estraccion.

...

Mortalidad—Dia 6: Luis Lacollez, francés, 65 años, casado; César Mayó, oriental, 8 meses; Un párvulo, oriental, momentos; Ana Freggero, argentina, 43 años soltera; James Calinas, norte americano, 28 años, soltero; Manuela Carreiro, argentina, 25 años soltera; Nicolás Beltiai, italiano, 14 años, casado; José Castro oriental, 22 años, soltero; Un párvulo, oriental, momentos.

Siempre como siempre—La renombrada Compañía Chiarini, cuya pronta vuelta á esta ciudad es cuestion de ocho ó diez dias, ha dispuesto en Buenos Aires un atrayente espectáculo en beneficio de los que escaparon del espantoso incendio de la barca italiana *Barrabino*.

...

Gran concierto—...

Secretaría del Senado—Montevideo, Julio 6 de 1870.—El H. Senado se constituye en comision general mañana á las 2 1/2 para estudiar dos proyectos de ferro-carril.—*Aguilar y Leal*, secretario.

Ejército del Norte—...

Edicto Judicial—...

Lo celebramos—*El Oriental* aparecerá desde el lúnes en mayor formato.

Celebramos esa prueba de prosperidad, debida á la proteccion que los lectores de la tarde dispensan merecidamente al estimable colega.

TELÉGRAMAS

PARA EL «TELÉGRAFO MARITIMO»

Buenos Aires, Julio 6 de 1870, á las 2 de la tarde.

Ninguna operacion sobre fondos públicos.

Ayer el sirviente del sábio Burmeister le hirió gravemente, dándole de palos en su propia defensa.

ENTRADAS.

Barcelona, «Salvador».
Glasgow, «Henriett».
Cardiff, «Helena».
Idem «Adams».
Hamburgo, «Coleridge».
Cette, «Surpresa».

SOLICITADAS

A los italianos

...

Varios obladores del Hospital Italiano.

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Julio 6 de 1870.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo*, lo siguiente:

MERCADO MONETARIO

Se ha hecho hoy mas notable la flojedad en las operaciones de metálico que ayer, muy particularmente al contado.

Los precios se han conservado firmes y se recela recuperé mas valor el oro, en vista de la falta de vendedores que se nota en el mercado hace tres ó cuatro dias.

Las ventas oficiales en la Bolsa abrieron al contado á 9 1/8, fluctuaron entre este precio y 9 p.≡ pero cerró á este último tipo.

A plazos se colocaron 10,000 $ en dos fracciones á 9 1/4.

Hé aquí el curso que tuvieron hoy las transacciones:

Bolsa Montevideana.

...

FUERA DE BOLSA.

CAMBIOS

No se han abierto todavia las operaciones en cambio sobre Europa.

...

Buenos Aires

Julio 4 de 1870.

BOLSA DE COMERCIO.

...

Al contado	5,000	18	5/8
Idem	6,000	id	5/8
Idem	5,000	id	1/2
Idem	20,000	id	5/8
Para el 11	20,000	id	1/2
Setiembre 30	3,000	20	1/4
Idem	2,000	id	1/2

El 25 pasado fué fiesta.

BANCO ARGENTINO.

...

ADUANA

Despacho de almacenes—dia 6.

...

TELÉGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—Dia 5.

...

Descarga á despacho—Dia 6.

...

Descarga á depósito—Dia 6.

...

Reembarco—Dia 6.

...

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

Aujourd'hui jeudi 7 Juillet 1870

Dernière représentation et adieux de Mlle. Francine

LE MOULIN JOLI

Opéra comique en un acte.

LES BAVARDS

Opéra bouffe en deux actes, d'Offenbach.

...

OTRA

Sábado 9 de Julio

GRAN FUNCION DE DESPEDIDA

HEINE

...

D. JUAN ROSSI

...

REMATES

Emilio Castellanos y C.ª

...

Por F. E. Nebel.

...

Juan Robles

...

Rossell y C.ª

...

Rossell, Moratorio y C.ª

...

Eusebio Cabral y C.ª

...

Sosa Diaz y Valdez

...

Montes y Veevers

...

Mateo Astengo

...

Benito Lusiardo

...

Por el mismo

...

Agustin Sorracco

...

J. G. Previtali

...

Ricardo Sienra

...

Por el mismo.

...

Orgaz y Castro

...

Ruano y Gomensoro

...

Francisco P. Piria y C.ª

...

AVISOS Y ANUNCIOS

Balance del Banco Mauá y C.ª

EN 30 DE JUNIO DE 1870

Débito

...

Crédito

...

S. E. ú O.

Montevideo, 3 de Julio de 1870.

El Vigor de Ayer

RESTAURA LOS CABELLOS A SU COLOR PRIMITIVO

En la casa de Remate

de Emilio Castellanos y C.ª, calle Colon, número 43 y 45, hay dos máquinas en venta que se darán por ínfimo precio; una para hacer pastillas y otra para moler almendras.

SEBASTIAN GABOTO

DESCUBRIDOR

DE LOS RIOS URUGUAY, PARANÁ Y PARAGUAY

Obra histórica sobre estos países, escrita y publicada

Por Arsene Isabelle

Se vende á 1 $ en las librerías de Maricot y de Lastarria (Librería Nueva) calle del 25 de Mayo.

CURSO DE QUIMICA

APLICADA A LAS CIENCIAS E INDUSTRIA

El que suscribe abrirá un curso de Química aplicada á las artes é industria, el dia 15 del corriente mes, en el local de su Laboratorio, calle de 25 de Mayo N.º 13.

En dicho curso se practicarán todas las esperimentos para las demostraciones prácticas. Se enseñará tambien los principios y medios analíticos de la química moderna.

Los que deseen seguir este curso, pueden concurrir á inscribirse al mismo local desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde antes del dia señalado.—*M. Isola.*

CAMISAS

GRAN ESPECIALIDAD DE CAMISAS

LA PRIMERA EN MONTEVIDEO

186, *Calle Treinta y Tres*, 186, *frente al Alcázar*

...

BONOS

...

Caballos ensillados

...

Edicto

...

Yo el abajo firmado

...

Libretas

...

Los abajo firmados

...

Ama de leche

...

Al comercio

...

Ama de leche

...

Quinientos pesos

...

LA LIBERTAD

GINEBRA DE HOLANDA

FABRICADA POR CLANCELAAN

Habiéndose vendido en esta plaza algunos lotes de Ginebra de esta marca con una etiqueta falsificada, se avisa á los señores almaceneros por mayor que los abajo firmados son los únicos ajentes para esta ginebra tan acreditada por su buena calidad y condicion y que el corredor encargado de la venta es don Julo A. Gomez.

1mes—3.ª páj. *Le-Bas Nuttall y Ca.*

ARCHICOFRADIA

del Smo. Sacramento

El jueves 7 de Julio á las 8 1/2 de la mañana, en la iglesia Matriz, tendrá lugar la misa por los finados hermanos.—Se recomienda á los cofrades su asistencia.

D. PEDRO EYHARALDE.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Julio de 1869.

...

El duelo se despedirá en la puerta de la iglesia.—Única invitacion.

Commissione edilizia

DELL'OSPEDALE ITALIANO DI MONTEVIDEO

...

Il Vice-Segretario *A. E. de Camilli.*

CONSULTACIONES

y

Lecciones de magnetismo

POR EL PROFESOR PÁRIGI

Se garante hacer aprender á magnetizar en tres lecciones y el éxito de las consultaciones para enfermedades etc.

Desde las 3 de la tarde á las 8 de la noche. Calle 25 de Mayo, 117. jl.5-1m.-3ªpáj.

FABRICA DE CIGARRILLOS

LA IBERICA

123—CALLE DEL DURAZNO—123

Entre Daiman y Rio Negro

Su dueño no omite gastos para agradar á sus favorecedores, y al efecto cuenta con un tabaco superior de las mejores marcas.

Sociedad de C. Hipotecario.

La Asamblea General de accionistas de esta Sociedad, se reunirá estraordinariamente el dia 8 del corriente á las 7 de la noche para instruirse de los asuntos entrados, resolver el que quedó pendiente en la última sesion, y considerar una mocion sobre puntos administrativos.

Montevideo, Julio 1.º de 1870.

CRAYONS

Decididos como lo estamos á no omitir sacrificio alguno para seguir los adelantos del arte fotográfico, sin que ninguna casa del Plata pueda competir con nosotros en esa noble lucha artística, hemos conseguido los servicios de un eximio artista pintor venido espresamente de Nueva-York cuya larga práctica nos asegura el éxito mas satisfactorio.

De hoy en adelante podremos ofrecer al público fashionable preciosos retratos del sistema «Crayons», en tarjeta, de porcelana, para álbum y de cuanta forma y tamaño desee el gusto mas caprichoso.

...

Chute y Brooks.

Estudio fotográfico, calle 25 de Mayo, n. 278.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 116 del pueblo ... en el Cerrito ...

DENTISTAS

Los operadores de la casa de dentista, 236 calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.

Garanten sacar muelas sin dolor.

RETRATOS EN EL ESTILO DE REMBRANDT CON FONDO NEGRO EN EL ESTUDIO FOTOGRÁFICO 214—25 de Mayo—214 CHUTE Y BROOKS

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

ACEPTANTES Y PAGADORES

Madrid, D. Vicente Arregui.
Sevilla, D. Tomás de la Calzada.
Cádiz, Sres. Hijos de D. Antonio Coma.
Valencia, Sres. Fleta y Medrano.
Bilbao, D. Sanjines Sobrino.
San Sebastian, Sres Guray y Arregui.
Pamplona, Viuda de Charry é hijos.
Coruña, Sres. Vega y Veiga.
Santander, Sres. Martinez y C.ª
Lérida, D. José Tremulla y C.ª
Barcelona, D. José Morillo

Cualquier otro punto de la Península al dicho D. José Morillo.

ATENCION

Madame Bosshardt avisa al público y á sus relaciones que habiendo determinado suspender el remate de su tienda de modas en la calle Rincon, ha resuelto hacer una rebaja de 50 p.º sobre sus precios, y dispuesta á liquidar en el perentorio término de 15 dias, no rechazará oferta razonable por vender sus artículos.

Se ruega por tanto á las señoras en particular pasen por la misma tienda y se convencerán de la verdadera liquidacion que desde ayer empezó á tener lugar.

Todas las ventas son á precio ínfimo pero AL CONTADO. in.24-10p. 3ª páj

SEMILLAS

DE

EUCALYPTUS GLOBULUS

Y

Acacia Melanoxylon

ACACIA MOLLISSIMA

BOTICA DE CRANWELL

25 DE MAYO, 167

FOMENTO TERRITORIAL

AVISO JUDICIAL

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que todos los acreedores de la Sociedad fallida denominada «Fomento Territorial» deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Leon Domecq y D. Antonio Gianotti, hasta el dia primero de Agosto próximo.

Montevideo, Julio 4 de 1870.

Justino González, Escribano Público.

Ferro-carril á la Union

...




Depósito, Botica de Cranwell.

La Compañía Argentina

SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN BUENOS AIRES

Capital responsable, $ 28.000.000

Asegura contra pérdida ó daño de incendio, casas de habitacion, mercancías y en general toda clase de propiedad mueble ó inmueble, con la circunstancia especial, de que, todas las diferencias que pudiesen sobrevenir entre la Compañía y el asegurado, serán resueltas por árbitros sin recurso de apelacion.

El Agente Inspector en Montevideo,

José Iglesias.

Calle de 25 de Mayo 360.

GRAN DEPÓSITO DE COCINAS

Depósito de cocinas de las mejores fábricas de Francia y Bélgica. Gran surtido de chimeneas para salon

Estufas de todas clases y pequeñas chimeneas para comedores

El vendedor se encarga de la colocacion.

130 — Calle Cámaras — 130

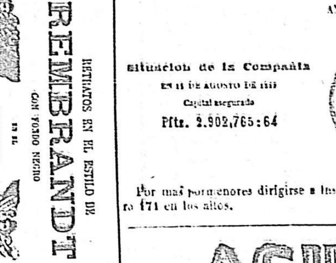
GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

AÑO DE CREACION, 1864

Situacion de la Compañía — Capital asegurado — Pfts. 2.902,765:64



Creacion de capitales — DOTES, PENSIONES — Y RENTAS

Por mas pormenores dirigirse a Inspector General Don Jorge Perey, calle del Cerrito número 171 en los altos.



AGUA DE JANINA

DEL Dr. IBOS

PARA LA

COLORACION DEL CABELLO

Y LA HIGIENE DE LA PIEL CABELLUDA

Bajo la influencia del Agua de Janina es lo verdadero lo que vuelve; no es la tintura, cualquiera que ella sea, transformando una cabeza viva en cabeza artificial; es la cabellera de la juventud recuperando sus derechos, su aspecto y su gracia.

EL AGUA DE JANINA es untuosa, inofensiva é higiénica. Da al cabello un color natural; lo hace blando, brillante y dócil á toda especie de peinado. Al contrario de las tinturas, su accion es completamente inocente, pues no entra en su composicion ningun principio tóxico ni irritante.

...

Depósito general en Montevideo, en casa de J. V. GARAICOECHEA; — W. CRANWELL.

COMPAÑIA ITALO-PLATENSE

DE NAVEGACION A VAPOR

El nuevo vapor paquete italiano á doble hélice en fierro A, de primera marcha, del porte de 2,000 toneladas y fuerza de 1,700 caballos,

ITALO-PLATENSE

SU CAPITAN DOMINGO COPELLO

Saldrá de este puerto el 30 del corriente Julio á las 12 del dia con destino á Génova y Nápoles, con escalas en Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

PRECIOS DE LOS PASAJES

	1ra. clase.	2da. clase.	3ra. clase.
Nápoles	$ 260	$ 80	$ 75
Génova	» 246	» 170	» 70
Barcelona	» 246	» 170	» 70
Gibraltar	$ 236	$ 140	$ 70
Marsella	» 246	» 160	» 70
Rio Janeiro	» 55	» 35	» 20

Para flete de mercaderías, encomiendas y dinero, así como para otros informes, ocurran al escritorio calle Misiones núm. 46, hasta el dia 15 corriente y despues de la indicada fecha al escritorio en la misma calle, núms 54 y 56.

El agente, Giacomo Mazzini.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Prcie 2 Rue Castiglione PARIS

Depositarios en Montevideo: V. GARAICOECHEA; — W. CRANWELL.

Sociedad de C. Hipotecario.

Se previene al público, que desde el 1.º del entrante Julio, se pagarán al portador de las obligaciones hipotecarias emitidas por esta casa, los intereses correspondientes al segundo trimestre del corriente año.

Montevideo, Junio 29 de 1870.

El Gerente.

Enriqueta Chanfrau

DE LAFARGUE

Partera francesa de 1.ª clase por la Facultad de Medicina de Montpellier y autorizada competentemente para ejercer la obstetricia en esta república, ofrece al público sus servicios profesionales á domicilio, tanto de dia como de noche.

... calle de los Treinta y Tres, n. 165

Henriette Chanfreau

DE LAFARGUE

Accoucheuse française de première classe de la faculté de Montpellier, et autorisée par la Junta d'Higiène de la République Orientale, offre au public ses services professionnels, à domicile, à toute heure de jour et de nuit.

La sage-femme reçevra les ordres et donnera des consultations, núm. 165, rue des Treinte Trois.

CRÉDITO MOBILIARIO

DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad con los artículos 40 y 43 de los Estatutos de esta Sociedad y oido el dictamen del Consejo de Administracion provisoria, se convoca á los Sres. Accionistas á Junta General que tendrá lugar el dia 21 de Julio del presente año á las dos de la tarde; previniendo que los que aspiren á hacer parte de ella, depositarán en la caja de la Sociedad 15 dias antes del señalado para la reunion, las acciones que les dan derecho á su asistencia—Montevideo, Junio 21 de 1870.

El Director General.

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

86 — CALLE DEL RINCON — 86

Botines elásticos de raso de seda blancos y de todos colores para señora, última novedad, á 48 rs. el par; zapatos de raso de seda para señora, igual clase, á 27 reales el par; botines elásticos de prunel blancos y de todos colores, para señora, clase superior, á 26 rs. el par; botines de fantasía, de cabritilla, para señora, á 22 rs. par; botines de prunela, de todos colores, para señora, á 22 rs. par; botines para hombre, hasta 15 rs. par; y una infinidad de botitas y botines para niños, á 20 rs. la mejor clase, á 18 y 15 rs. el par, los hay hasta por 10 vintenes. Zapatillas 5, 7, 9 y 10 rs. par.

Acudir, pues, y verán la realidad.

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

86—CALLE RINCON—86

Nota.—Todos los artículos que se mencionan, son á la menor avería.



Paños y casimires

GRAN SURTIDO

En el nuevo establecimiento situado en la calle 25 de Mayo núm. 122, se acaba de recibir un grande y variado surtido de cortes de pantalon de casimir, paños negros de todas clases y casimires en pieza, para sacos y trajes completos. Todos estos géneros se ofrecen al público á precios sumamente equitativos, como podrán ver las personas que gusten surtirse de ellos.

SON PRECIOS FIJOS

Panaderia

...

PECTORAL DE CEREZA

DEL DOCTOR

AYER

...

El *Pectoral de Cereza* se ha introducido y está hoy en uso constante en los hospitales y ejércitos, las casas de beneficencia y las prácticas particulares en Inglaterra, Francia, Alemania, Estados-Unidos y Brasil, en donde la ciencia médica ha alcanzado su mas alto grado de perfeccion.

...

AGENTES: Lebas Nuttall y C.ª Esquina Cerrito y Zavala.

Depósito, Botica de Cranwell.

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Preconizados por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. El Jarabe de Codeína, honor muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.

AVISO. Una falsificacion vituperable, escitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del Berthé.

24, Calle de las Escuelas, y Farmacia Central de Francia, 7, Calle de Jouy, en París, y en Montevideo, Botica de Cranwell

NUEVA TINTA

MATHIEU-PLESSY 90, boul. St-Germain PARIS

ADOPTADA POR SS. MM. EL EMPERADOR Y LA EMPERATRIZ DE LOS FRANCESES

Productos químicos para Laboratorio y Fotografía

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867

TINTA NUEVA

DOBLE VIOLADO PARA COPIAR,

Adoptada por las grandes administraciones.

Depósito: GARAICOECHEA Y C.

Nevrosine

L'EAU DE LECHELLE

...

AVISOS MARITIMOS

Para Vigo, Coruña

Y SANTANDER

...

AGENCIA

DE LA

Nueva Compañia Salteña

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes....... Rio Uruguay.
Los miércoles..... Rio de la Plata
Los viernes....... Villa del Salto.

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores

Cargan los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1.º de Abril en adelante los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

Los magníficos vapores de esta línea salen de los arriba mencionados puertos el dia 12 de cada mes, haciendo escala en

Burdeos
Lisboa
Rio de Janeiro
y Montevideo

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
á Montevideo en 26 »
á Valparaiso en 38 »

El servicio de esta línea será desempeñada por los siguientes vapores:

Huacho. (En construccion)
Atacama.
Cuzco.
Valdivia.
John Elder.
Garonne.
Lusitania.
Chimborazo
Aconcagua.
Sarmiento.
Magellan. capitan C. H. Sivell.
Patagonia. » P. C. Petrie.
Araucania. » S. S. Hellway.
Cordillera. » D. White.

EL VAPOR PAQUETE INGLES

CORDILLERA

Su comandante D. White

Es esperado en Montevideo con procedencia de Liverpool el dia 9 de Julio, y saldrá para

VALPARAISO

á las pocas horas de su llegada, tocando en Punta Arenas (Estrecho de Magallanes).

Tambien se espera

VAPOR PAQUETE INGLES

PATAGONIA

Su comandante P. C. Petrie

De Valparaiso el dia 25 de Julio, y saldrá para

LIVERPOOL

haciendo escalas en Rio de Janeiro, San Vicente, Lisboa y Burdeos, el dia 26.

EL VAPOR PAQUETE INGLES

VALDIVIA

Saldrá de Liverpool el dia 26 de Julio, llegando á Montevideo el dia 22 de Agosto, saldrá para Valparaiso á las pocas horas de su llegada.

Precios de pasaje de Montevideo

	1ra. clase.	2da. clase.	3ra. clase.
Valparaiso	lbs. est. 40	lbs. est. 25	lbs. est. 16
Rio de Janeiro	» 12	» 8	» 4
Lisboa	» 35	» 25	» 12
Burdeos	» 35	» 25	» 14
Liverpool	» 35	» 25	» 15

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Hay algunos camarotes reservados á 5 lib est. mas.

Dinero á flete á precio conveniente.

Los celebrados vapores de esta línea, harán en adelante el viaje de Liverpool á Montevideo en 26 dias, incluyendo demoras en los puertos intermedios, y para comodidad de pasajeros son sin rivales.

Los pasajeros de Buenos Aires que van con estos vapores no tienen necesidad de desembarcar en este puerto, porque la Agencia mandará un vaporcito para trasbordarlos con sus equipajes, siempre que tenga aviso por carta ó telégrama al efecto y no habiendo cuarentena de Buenos Aires.

Para mas informes, ocúrrase á la agencia, calle Perez Castellanos, núm. 98.

SCOTT YARROW Y C.ª

BARCA ESPAÑOLA

Paloma de Cantabria

...

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

TRANS-PORTS MARITIMES

A VAPEUR

Línea mensual, de Génova y Marsella á Montevideo y Buenos Aires

EL PAQUETE FRANCES A VAPOR

BOURGOGNE

SU COMANDANTE GIRARD

...

Precios de los pasajes

...

Línea de vapores italianos

G. B. LAVARELLO

EL VAPOR PAQUETE ITALIANO

LIGURIA

SU CAPITAN LAVARELLO

Para el 18 del corriente mes de Julio sale para Génova y Nápoles, con escala en Gibraltar, Barcelona y Marsella; admite carga y pasajeros, de 1.ª clase 100 $ oro y de 3.ª clase 30 $ oro.

Pietro Borelli y C.ª

jl.5-13p. Calle 25 de Agosto, núm. 95.

PASAJEROS

PARA EL

ROSARIO DE SANTA FE

Y PUERTOS INTERMEDIOS HASTA ASUNCION

TODOS LOS MIÉRCOLES

Ocurrase á la Agencia calle Solís, núm. 47.

Schulth y Helmdal.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

17—Calle Santa del Mercado—17

[illegible]

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

[illegible]

Dr. POYET

[illegible]

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

BARRACA DE SOLIS

[illegible]

Carbon de cocina

Carbon de luz

Carbon de herrero

COKE

[illegible]

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217 — CALLE SARANDI — 217

HAY BOTIQUINES PORTATILES

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos.

IMPORTANTE

A LOS ESTANCIEROS Y LABRADORES

Se vende un hermoso campo en la costa del Rio de la Plata, en el paraje denominado Rincon de Pino, distante seis leguas de la Barra de Santa Lucía, con una hermosa casa de azotea. El área del campo es próximamente una suerte de Estancia. Para tratar, ocúrrase en Montevideo á la calle del Rincon, n. 214, y en San José, á la casa de D. Irene Bringas.

ENFERMEDADES UTERINAS

Dr POYET

Trata con éxito seguro las enfermedades del sexo femenino, y en particular las del útero.

Sabido es que el tratamiento de esas afecciones requiere conocimientos particulares, y por lo tanto constituye una verdadera especialidad.

Plaza Matriz, calle Sarandí, 245

BOTICA DEL INDIO

INYECCION INDIANA

Cura radicalmente y en pocos dias las afecciones Syfilíticas como blenorragia y gonorrea crónicas ó recientes, preparada por J. B. Derrey, farmacéutico.

Unico depósito:

CALLE 18 DE JULIO, 120

SAVAÑONES

No olvidarse del escelente TOPICO tan conocido, que impide los savañones.

Se vende únicamente en la Botica del Anjel, calle de Colon, 62, y de las Piedras, 58.

Exijir la receta con el sello de la Botica.

SE MUDÓ

La Agencia de la nueva Compañía Salteña se ha mudado de la calle de Zavala núm. 22 á la misma calle núm. 40.

Montevideo, Junio 23 de 1870

jn. 29 15 p. *El Agente.*

GRAN BARATILLO DE

CALZADO Y ZUECOS

POR CONCLUSION DE NEGOCIO

Botines elásticos ingleses para hombre, á 20, 25, 28 y 35 rs. par (doble suela escoceses, 30, 35, 40 y 45); paño castor para hombre, 25, y para señora, 26; botines elásticos para señora, cuero de perro y cabretilla, 10, 15, 18 y 22; terciopelo, 18, 20 y 23; botines elásticos para niños 6, 8, 10, 15 y 18 rs. par, botitas para señora de cuero y prunela de colores, 20, 25 y 28; terciopelo de color y negros 23 rs. par; para niñas, de cuero y prunela 15, 18 y 20 rs. botin abrochados y zapatillas forradas, á 7 rs. par; botitas, color niña, 3 rs. par; botin de raso, para baile á 10 rs. par; y zapatos 20 rs. par; botas becerro, para hombre, á 20 rs. par; y un gran surtido de zuecos del país y estranjeros, á precios baratísimos. Acudan y verán la realidad.

En la calle de la Colonia núm. 36 y 38.

Jl. 1.°—1mes. *Antonio Pons.*

LOS ACREEDORES

De los Sres. Melgarejo y Maldonado del Comercio de Mercedes, participan al público en general que no reconocerán como legales ninguna venta de los bienes de dichos señores, mientras no les sean pagos los créditos que les debe dicha Sociedad.—Montevideo Junio 30 de 1870.

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

[illegible]

ZAPATERIA DE SENTUBERY

Guerra á los médicos

Y BOTICARIOS.

[illegible]

Montevideo, Julio 1.° de 1870. Jl. 1.°—1 mes

Fábrica de fuegos artificiales DE JUAN MOLTEDO

PIROTÉCNICO DE LA AUTORIDAD

Como llegó la estacion de los Judas, aviso á los interesados de dicha diversion, que en este laboratorio se fabrican Judas de primer órden y fuegos de artificio de toda especie, como el público en general no lo ignora; los precios serán sumamente acomodados.—Calle del Cerro-Largo, núm. 243.

ab.17-perm. *Juan Moltedo.*

COÑAC DE CLASE SUPERIOR

LA

GRANDE MARQUE

(Participation Charentaise)

EMBOTELLADO EN COÑAC

ETIQUETA AZUL

6 AÑOS DE BOTELLA

ÚNICOS AGENTES

Zimmermann Fair y C.a

ab.14-perm.

No hay que asustarse

[illegible]

Mensagerias Comerciales

Calle 25 de Mayo, n. 415 y 417

[illegible]

BARATILLO

DE

Ropa hecha y de medida

DE LA MEJOR CLASE

Por liquidacion de factura

En la «Sastreria de la Independencia», calle de la Colonia, núm. 41 y 43. jl.2-1mes.

114, CALLE DE LOS ANDES, 114

ESTACION DEL TRENWAY AL CERRO

ZUEQUERIA DE PARIS

Gran baratillo de zuecos de todas clases, por liquidacion de negocio; los que quieran ser bien servidos vengan á dicha casa, seguros de ser servidos con la mejor factura del país concerniente al ramo.

a.2-perm. *Justin Lalanne.*

Junta de Crédito Público.

DEUDA INTERNA 1.a Y 2.a SERIES.

Desde 1.° de Julio próximo se pagarán los intereses correspondientes al primer semestre del corriente año, debiendo hacerse el pago en los diez primeros dias de la manera siguiente:

1.° Série. Los dias 1, 4, 6 y 8

2.° « » 3, 5, 7 y 9

Montevideo, Junio 28 de 1870.

Por órden de la Junta de C. Público.

jn.28-10p *E. Perez, Secretario*

Gran pichincha!!

Se venden dos manzanas (mas ó menos) situadas en el Paso de las Duranas con frente al camino público, «solamente» por acciones de la Sociedad «Fortuna». Dirijirse por carta á B. E. en esta imprenta. jn.24-10p.

ABRID EL OJO

Y

[illegible]

18—DE JULIO NUMERO—86.

Carbon de cocina

EN LA

BARRACA VICTORIA

A 13 $ papel la tonelada

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

[illegible]

Montevideo, Julio 1.° de 1870. Jl. 1.°—1 mes

Banco Navia y C.a

BALANCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1870

[illegible]

Montevideo, Junio 30 de 1870.

Pp. Navia y Ca., *L. A. Ribeiro.*

Por autorizacion de la Comision Fiscal de Bancos,

Peñalva.—Vidal.

PARA EL ASEO DE LAS SALAS

No hay nada preferible al

COKE

Pues este combustible no deja en las estufas sino una ceniza blanca y á mas de no dar humo ni hollin tiene la ventaja de ser el combustible mas económico por su duracion guardando las brazas por horas seguidas: aunque arde con poca llama despide mas calor que el carbon.

A precio reducido se vende en la Barraca de Solis calle Ituzaingo esquina con calle 25 de Agosto, de cuyo establecimiento se mandará una persona para enseñar el modo de usarlo á las familias que no conocieran ese artículo.

jn.26 1mes

FUNDICION TIPOGRÁFICA

DE D. JUAN AGUADO

CALLE DEL CID, NUM. 4, EN RECOLETOS

MADRID

[illegible]

Especialidades.

[illegible]

CONSULADO SUIZO

Se ruega á los compatriotas siguientes, ó á las personas que los hayan conocido y puedan dar informes sobre los mismos, se presenten en este Consulado por asuntos de interés:

Bruderer Conrado.

Carmine Daniele.

Caroni Giacinto fù Tommaso.

Casada Guiseppe.

De-Maria Andrea.

Fehr Enrique.

Ferrari Andrea.

Fontana Laurent.

Freuler Marcus.

Gelpi Battista.

Gianoni Antonio.

Giudici Giovanni Antonio,

Jeandet Serafino,

Schupp Jean. Jl. 2—15p.

Banco Comercial

BALANCE EN 30 DE JUNIO DE 1870

Activo

Caja.—Existencia en metálico y billetes de curso legal.	$	921,941.77
Finca calles de Zavala y Cerrito.		81,179.57
Acciones.—Valor de acciones á emitir		677,670.00
Varios deudores.		2,621,411.89
	$	[illegible]

Pasivo

Capital.	$	1.600,000.00
Fondo de reserva.		118,752.03
Emision.—Convertible con arreglo á la Ley de 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado		821,070.00
Varios acreedores.		1.711,839.33
	$	[illegible]

Montevideo, 30 de Junio de 1870.

Pp. del Banco Comercial, *J. C. Inguarille.*

Por autorizacion de la Junta de C. Público.

Perez.—Peñalva. jn.5—8p.

SOLICITADAS

Los propietarios, vecinos de la calle Ejido entre Soriano y Canelones, reclaman, por ser así de estricta justicia, el que se mande empedrar esa cuadra como lo están las demás pues hace mas de un año, que se rebajó dicha calle, y aun permanece en el mismo estado con perjuicio del tránsito que se hace allí imposible, no solo para los rodados, sino hasta para los ginetes.

Preciso es advertir, que los propietarios existentes, tienen ya pago ese empedrado, por lo que no se esplica ese culpable abandono.

Pedimos pues, al empresario don Emiliano Perez, cumpla su deber, mandando empedrar esa cuadra, como se practica en todas las calles de la ciudad.

Esta peticion, la mantendremos permanente hasta tanto se nos oiga, mandando proceder al empedrado pago de la cuadra susodicha.

jl.3-1m. *Los propietarios.*

Cementerio Público

DE MONTEVIDEO

Vencido el trienio en que por acuerdo reglamentario, debe procederse á la remocion de los restos existentes en la cuarta parte del suelo del segundo cuerpo que se removerá por señales visibles, se previene á los deudos ó interesados que, para la conservacion conmemorativa de algun finado, pueden ocurrir como corresponde á la adquisicion de nichos ó sepulcros dentro del término improrogable de 30 dias de la fecha. Al siguiente dia de fenecido el plazo determinado, se procederá á la exhumacion y traslacion de dichos restos al Osario. Y para la mas cumplida publicidad, se notifica por disposicion de esta Receptoría.

Montevideo, 5 Julio de 1870.

jl.6-1mes. *El Receptor.*

DEPÓSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.

Joaquin Beraza.

Estudios comerciales

150—CALLE DEL SARANDI—150

Los jóvenes inteligentes, juiciosos y trabajadores que desean dedicarse á la carrera del comercio, ú obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirijirse al profesor [illegible], seguros de aprender en poco tiempo, teórica y prácticamente, la TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenados.—LA ARITMETICA COMERCIAL, elemental y superior.—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó en francés, á eleccion del discípulo.

[illegible] LA GEOGRAFIA UNIVERSAL, LA COSMOGRAFIA.—EL DIBUJO LINEAL.—LA CALIGRAFIA [illegible]

Para los DIAS Y HORAS disponibles y demas condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 7 y las 10.

El Banco de Londres

Y RIO DE LA PLATA.

Avisa al público que desde esta fecha pone nuevamente en circulacion sus billetes por valor de 10, 20, y 50 $, pagaderos al portador y á la vista en oro sellado, esclusivamente, como hasta la fecha.

Montevideo, 8 de Junio 1870.

jn. 9-1mes.

VERDADEIRO LE ROY

de SIGNORET, Docteur-Médecin

Rue de Seine, 51, à PARIS.

PHARMACIE COTTIN

[illegible]

Depósito, Botica de Cranwell.

GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba para, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la Copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *hospital del Val-de-Grâce*, de Paris, por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitarán 150 á 160 grageas tomada en 10 ó 12 dias.

Depósitos en *Montevideo*, Ventura Garaicoechea, Sarandí, 247; Dandy, botica del Leon de Oro; Lascazes, Sarandí, 161; William Cranwell.

LOS QUE PADECEN DE NEVRALGIAS,

jaquecas, espasmos, palpitaciones pertinaces, insomnios, sanarán radicalmente con la NEVROSINA LECHELLE cuya eficacia es incontestable.

Botica 35, rue Lamartine, en PARIS, y en todos los paises.

Depósitos en *Montevideo*: V. Garaicoechea.—W. Cranwell.

Esto si que es pichincha

Por no poderlo atender su dueño, se vende ó se alquila el Café de la Libertad, situado en la calle de la Ciudadela núm. 165, para tratar en el mismo Café á toda hora del dia. jl.6-10p.

NUNCA VISTO

Se vende una linda y cómoda diligencia, propia para una estancia ó campaña; se venderá á plazo ó al contado, como quiera el comprador. También se vende un carruajecito con arreos, lanza y vara, con una yunta de caballos colorados de primer órden; se darán á prueba; el todo en 800 $ mn. dando cada mes 50 $ mn. Calle de Misiones, núm. 135, altos, de 1 á 5 de la tarde. jl.6—8p.

Gran casa para alquilar

En la calle Colon, n. 132, donde existia la empresa del gas; para tratar, calle 18 de Julio, n. 273. Tiene las comodidades precisas para familia y casa introductora ú hotel. jl.5—15p.

Sociedad Porvenir

BALANCE DEL 30 DE JUNIO DE 1870

Activo

Acciones, no suscritas.		$	23,800.00
Terrenos.—En La-Vista, 256,732 varas.	$ 256,732.00		
Comision de compra	2,567.32		
Mejoras.	118,919.28		
Mensura.	500.00		
Inspeccion.	629.00	•	378,967.80
Piedras.—12 cuadras	$ 1,200.00		
Comision de compra.	12.00	•	1,212.00
Letras descontadas.		•	20,100.00
Banco Montevideano		•	28.28
Muebles y útiles.		•	500.00
Gastos generales	$ 3,672.27		
Contribucion directa	800.00	•	4,472.27
Caja.—Moneda corriente		•	6,091.28
		$	435,041.63

Pasivo

Capital: 1,000 acciones.	$ 430,000.00
Letras á pagar	8,964.73
Intereses y descuentos.	15,721.57
Ventas de arena	213.50
Arrendamientos.	140.00
S. E. ú O.	$ 435,041.63

Adolfo Lalarre, Gerente.—C. N. Aguiar, Gerente.

jl.5—8p.

Banco Oriental

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1870

Activo

Accionistas.		$	250,000.00
Nuestra emision	82,625.81		
Metálico y emision de curso legal.	$ 278,277.12	•	361,902.93
Cuentas corrientes.—Saldos á favor del Banco.		•	519,228.53
Obligaciones á cobrar.—Valor de títulos á recibir.		•	117,672.20
Varios deudores		•	22,098.97
		$	1,322,172.63

Pasivo

Capital.		$	500,000.00
Emision.—En caja.	$ 82,625.81		
Id. En circulacion.	• 416,374.19	•	500,000.00
Cuentas corrientes.—Saldos contra el Banco		•	159,400.56
Varios acreedores		•	162,772.09
		$	1,322,172.63

Montevideo, Julio 1ro. de 1870.

J. Balbás, Contador.—Manuel A. Silva, Gerente.

Por autorizacion de la Junta de C. P.

Perez.—Peñalva. jl.5—1mes.

Se alquila una casa en el barrio del Retiro calle de Maipú con toda comodidad para una familia. Para tratar calle del Rincon núm. 178 Tienda de la Bola de Oro.—Montevideo, Julio 4 de 1870. jl.5-5p.

Se ofrece Un jóven para casa particular ó de comercio habla frances portugues, aleman y español para dependiente ó mozo de sala ó para cochero darán informes en el café calle Colon núm. 117. jl.5 5p.

Al comercio Habiendo vendido mi casa de negocio sita en la calle Mercedes n. 212, esquina á la del Yi núm. 117; los que tengan cuentas á cobrar lo verificarán en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, Julio 4 de 1870.—El vendedor, *Manuel Frigione.*—El comprador, *José Richi.* jl.5—5p.

Al comercio Los abajo firmados hacen saber que compraron el patacho denominado «Rufa», á D. Antonio da Silva; si alguno tiene algo que reclamar sobre dicho buque lo verificará en el término de tres dias desde la fecha, en la agencia del Sr. Mora, calle 25 de Agosto.—Montevideo, Julio 5 de 1870.—*Gervasio Reverdito.—Juan Falco.—Esteban Sepaz.* jl.5—5p.

Al público Usando del mismo derecho que don Manuel Pons, doy cuenta al público de lo que me ha pasado con dicho señor.—Cuatro años y medio estuve sirviéndome en su almacen y despues de arreglar las cuentas, me pidió junto todo el importe contestándole yo que le daria mensualmente lo que pudiese. Entonces le entregué y me reclamó por tres veces las sumas de 18, de 20 y de 200 pesos, esta última el 22 de abril, cuya considerable cantidad me fué prestada. En seguida me llevó ante la justicia del modo mas grosero quitándome mi crédito y causándome perjuicios que no les estimo en menos de 1,000 pesos.—Contéstome don Manuel Pons; que si él se vale de la *Tribuna* yo no dejaré de defenderme por medio de las columnas del *Siglo*.—*Catalina Baruclez y Nena.* jl.5 6p.

P. Joannet Profesor, vive ahora en la calle de Zavala núm. 175.—Lecciones en casa de familias ó en su casa.—Clase de noche.—La señora Joannet da lecciones de piano, frances é ingles. jl. 1.° 10 p.

A las viudas Y PROPIETARIOS DE CASAS—En la calle del Rincon núm. 8 se compran sueldos y alquileres con un descuento insignificante: en la misma hay una casa para alquilar grande y empapelada, en la Aguada ocurrir de 11 á 4 del dia. jl. 1ro 1m.

Edicto Juzgado de Paz 3.a Seccion.—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Luis Pagliesi para que comparezca en este Juzgado en el término de quince dias contados desde su publicacion por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D. Nicolás de Sanz cesionario de Doña Matilde Piaggio. Y que de no comparecer se procederá á lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Julio [illegible]

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa puede dar garantías de su conducta.—Dirijirse a esta imprenta. jl.5—4p.

Canarios HAMBURGUESES—Gran cantidad á precio moderado se venden en la calle Sarandí n. 38 (altos) en la misma casa hay una cantidad de jaulas finas. jl.6—5p.

Mozo Para vender comestibles en comision, se necesita uno que sea inteligente, en la calle 18 de Julio n. 121 darán razon. jl.6-7p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio: Hago saber: Que todos los acreedores de la sociedad fallida Abella y Fernandez del Comercio del Durazno deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado D. Emilio Castellanos, dentro del término de 30 dias.—Montevideo Julio 2 de 1870—*Justino Gonzalez*, Escribano público. jl.6-15p

Al público El abajo firmado deja en su buen nombre y fama á D. Juan Habaé que solo ofendió de palabra en un acaloramiento por lo que hace pública esta satisfaccion—*Francisco Pardo.*

Compañía Oriental [illegible] dos á vapor—los accionistas pueden ocurrir á percibir el dividendo acordado por el Directorio—Montevideo Julio 5 de 1870.

Perro perdido Se ha estraviado uno de casta inglesa, color chocolate, con las patas blancas con manchas del mismo color y una raya blanca en la cabeza. La persona que lo entregue en la casa calle Convencion 52, recibirá una gratificacion.

Verdaderas novedades El antiguo establecimiento, calle Washington núm. 8, continua funcionando bajo una esmerada direccion, que procura satisfacer á sus favorecedores.—Venid y vereis! m.24 perm.

Al Comercio Los Sres. Farini hijo y Gonzalez han mudado su almacen á la misma calle 25 de Agosto n. 151 al lado de los Sres. Mateo J. Martinez y ca. jn.5-1 m.

La Agencia modelo Y el procurador L. Barcos se han cambiado de la calle de Solis núm. 63 á la calle de Washington núm. 116. Se presta dinero sobre alhajas; se descuentan vales; hay cocineros y mucamas. jn. 11-perm.

Canarios de Bélgica Se venden en la calle del 18 de Julio, núm. 4. jn.11-1mes.

Junta E. ADMINISTRATIVA DE LA CAPITAL.—Las personas que tengan objetos raros, animales vivos ó muertos de especies tambien raras y quieran donarlos al Museo, se servirán enviarlos á dicho establecimiento, en todos los dias hábiles, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, debiendo llevar el nombre de la persona donante, para que quede constatado. Lo mismo se ruega á las personas que tengan obras impresas ó inéditas que quieran destinarlas para la Biblioteca Pública.—La Secretaría. jn. 11-p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cito al que se considere con derecho á dos títulos espedidos por el Banco Mauá y C.a señalado uno con el n. 21 por la cantidad de setecientos pesos y el otro con el n. 22 por la suma de mil cien pesos, á fin de que comparezca en el Juzgado dentro del término de quince dias á deducirlos en forma. Montevideo, Junio 14 de 1870.—Justino Gonzalez, Escribano público. jn.16-15p

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Doctor D. Laudelino Vazquez, cito á D. Diego Bell, ó á quien legalmente le represente, comparezca en la Oficina á estar á derecho en los autos que le sigue D. José Balsar sobre cobro de pesos, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 15 de 1870.—Justino Gonzalez, Escribano público. jn.11-1mes.

Importante En la casa de remate y comisiones de Acosta Sorraco, calle del 25 de Mayo núm. 119, se reciben efectos de almacen, muebles y mercaderías, y toda clase de artículos. Al mismo tiempo se encarga de ventas de terrenos y casas. jn.13 2meses.

A los sastres Y AL COMERCIO.—La casa Achille Capdestaing, calle Sarandí, 167 y 169 (al lado del Correo), avisa que introduce especialmente todos artículos para sastrería, como paños y casimires, forros, ribetes, hebillas, botones de todas clases, etc.—Calle Sarandí, 167 y 169. jn.11—1mes.

Se alquila una casa recien construida de alto once piezas con todas comodidades y bajo un almacen y cinco piezas interiores alta en la calle 18 de Julio al lado de la nueva iglesia del Cordon para tratar plaza de Cagancha esquina al lado del almacen de Curbelo y Romeu. jn.5-1mes.

Sueldos de viudas En la «Protectora Oriental» calle 25 de Mayo núm. 86 frente á la imprenta de la *Tribuna* se compran con módico descuento. jn. 26 1 mes.

Se vende La barbería calle Perez Castellanos 37, por no poderla atender su dueño. jn.29-7p.

Se vende Un almacen de comestibles con poco capital, situado en uno de los mejores parajes y á media cuadra del muelle. Para mas informes, dirijirse á la calle del 25 de Agosto, núm. 108. jl.1ro—8p.

Sal, sal, sal, De superior calidad la hay en venta por mayor y menor en la barraca de Guerra, calle Cerro Largo núm. 50. jl 2 15 p.

Flejes, flejes, flejes De superior clase y de una pulgada los hay en venta por mayor y menor en la barraca de Guerra, Cerro-Largo, 50. jl.2—15p.

Pichincha El que quiera colocar bien su dinero, se vende un edificio en Maroñas, una hermosa casa con cuatro piezas, zaguan al medio, dos cocinas, dos galpones y un manantial de agua dulce, con 1500 varas de terreno todo cercado y cavado como por una quintita, y tambien en este edificio hay los útiles necesarios como por grasería y un carro y dos animales prontos como para trabajar sea por la grasería ó por la quinta, por estar todas las herramientas, y se vende esto arriba mencionado por el ínfimo precio de pesos 4,000 mn. Para tratar en la calle del Uruguay n. 201 Carnicería. Jn.15-15p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, y á pedido de D. Carlos G. y Mon se ha trabado embargo en una estancia denunciada como de propiedad de la sociedad en liquidacion «Rossig y Martinez» denominada de Santa Josefa, situada entre Chamizo y Carreta quemada en el Departamento de San José y como no se ha presentado los títulos que justifican la propiedad de acuerdo con lo dispuesto en la ley de la materia, se hace saber al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Junio 30 de 1870.—*José S. Gonzalez*, Escribano público. jl.5-8p.

Sirvienta Se necesita una que sea jóven y especialmente como para cuidar niños.—Para tratar en la calle del Rincon n. 95. jl.5-6p.

Cocinera Se necesita una en la calle de las Cámaras núm. 151. jl.5-5p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarada en quiebra la sociedad Abella y Fernandez, del comercio del Durazno, y se esta procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos á la sociedad fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que la efectuen; tambien se previene á los que tengan bienes, muebles ó efectos de los fallidos, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Julio 2 de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público. jl.6-15p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José Avellar Pereira, cito á todos los acreedores del concurso formado al fallido A. Casconi, á una reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala núm. 128, el dia once del corriente á las doce del dia, para la verificacion de créditos.—Montevideo, Julio 2 de 1870.—*Justino Gonzalez*.—Escribano público. jl.6-5p.

Ama de leche Se ofrece una de nacionalidad italiana muy jóven, para tratar calle Paysandú 117. jl.6-5p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Comisario Don José de Abellar Pereira, cito á todos los acreedores del concurso formado al fallido Don Francisco Dorner, para una reunion que tendrá lugar el 11 del corriente, á las 12 del dia, en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala 128 para la verificacion de créditos.—Montevideo, Julio 5 de 1870.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. jl.6-5p.

Judicial Por disposicion del señor don Francisco Moran alcalde Ordinario de este Departamento y pedido de don Simon Salla Fernandez, representante de don Juan Gusso, se ha trabado embargo de un terreno y finca, calle de Tacuarí número 273 denunciada como de propiedad de don Gerónimo Lacoste.—Y como dicho señor no ha presentado los títulos por donde conste la propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 15 de mayo de 1856, se hace saber al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Julio 4 de 1870.—*José S. Gonzalez*, escribano público. Jl. 6—5p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Comisario Don José de A. Pereira, cito por tercera y última vez á los acreedores del concurso formado al fallido Desiderio Bertrenca y Ca., á una reunion que tendrá lugar el dia 12 del corriente á las doce del dia, en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala núm. 128, para la verificacion de créditos, previniéndose que solo se darán por verificados á los que concurran á la reunion.—Montevideo, Julio 4 de 1870.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. jl.6-5p.

Al Comercio Participo que desde esta fecha he mudado mi escritorio en el registro de los Sres. Ficari y ca calle Rincon núm. 143 los que tengan cuentas ó asuntos pendientes con mi firma, en liquidacion, se servirán ocurrir en dicha casa que hallarán con quien tratar.—Montevideo, Julio 5 de 1870—*Juan B. Vignolo*; en liquidacion. jl.6 5p.

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, se previene al público, que D. Francisco Escariz no puede enagenar la finca situada en la Nueva Ciudad, calle Isla de Flores, esquina de la de Santa Lucía por haberse así ordenado á pedimento y bajo la responsabilidad de D. Francisco Camaño que reclama cantidad de pesos, procedentes de obras, segun lo afirma en la demanda que ha entablado.—Enmendado—*Francisco*—Vale.—Montevideo, Julio 4 de 1870.—*Pedro de Lalarre*, Escribano Público. jl. 6 5-p.

Ama de leche Se ofrece una de 29 años para criar en casa de los interesados; ocurrir calle Zavala núm. 61. jl.6-5p.

Buena pichincha Se vende por un precio equitativo el productivo lechería sito en la calle de Perez castellanos, núm. 29, á las puertas del mercado del Puerto, por no poderlo atender su dueño, quien se interese puede acudir al mismo, donde se darán todos los pormenores y se pondrá de manifiesto, el escelente diario que hace. jl6.10p

Al público El abajo firmado hace saber que desde la fecha á retirado sus poderes á D. Luis Barmester por haber dicho señor relevado seguir siendo su apoderado.—Montevideo, 5 de Julio de 1870.—*Andres Ferreyra.* jl.6-5p.

Se vende Una carretilla de buen uso con escelentes mulas y con sus arreos y demas útiles correspondientes, para tratar en la calle de Arapey núm. 82. jl. 6 7-p.

Al Comercio Se ha vendido la fonda y posada, sita en la calle de Rincon número 11: el que tenga alguna reclamo que hacer contra la misma casa, lo verificará en el término señalado por la ley.—Montevideo, Julio 4 de 1870.—*Cárlos I. M. Holgentern.* Jl. 6—5p.

Edicto Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de la Union y su jurisdiccion, se hace saber al público que la sociedad que D. Lorenzo Perez y D. Francisco García tenían en el horno de ladrillo, sito á inmediaciones de esta villa, ha sido declarada en concurso; y en su consecuencia se cita á todos sus acreedores á una reunion general que tendrá lugar en este Juzgado, el dia 11 del corriente á las doce á fin de tomar en consideracion el nombramiento de Síndico y lo demas que haya lugar.—Villa de la Union, Julio 4 de 1870.—*José I. F. da*, escribano público. jl.6 5p.

Remate Judicial Juzgado de lo Civil 1ra. Seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se va á proceder el dia doce del corriente á la hora de ponerse el sol á la venta de un terreno perteneciente á doña Luisa Bañol de Casati compuesto de diez metros setecientos milímetros de frente al Oeste sobre la calle del Cerro, y veintiocho metros ciento ochenta y cinco milímetros de fondo, lindando por el Sud con su Sra. madre Da Luisa F. de Bañol por el oeste con el Dr. D Tristan Narvaja y por el Norte con los SS Tenaillon y Gerello cuyo terreno se manda rematar á solicitud de Juan Bautista Casavella, en autos que sigue con la citada Sra. Dña. Luisa Bañol de Casati por cobro ejecutivo de pesos.—Las tasaciones y demas antecedentes se hallan á la vista en esta escribanía.—Montevideo, julio 4 de 1870—*Secundino Muñoz*—Escribano Público. jl. 5 5 p.

Se vende El Café fonda y posada del Puerto de todas las Naciones, sito en la calle 25 de Agosto núm. 135 por ausentarse su dueño del país, está en muy buen sitio y se hace buen diario. Los interesados, pueden ocurrir en la misma casa. jl.5-p

Cocina Económica En la calle Ciudadela n. 128 se vende una en 30 $. Tiene muy poco uso.

Ama de leche fresca Se ofrece una italiana frente al Vigoletto, dirijanse al Hotel de Francia. jl.5-5p

Se alquila en la calle Ibicuy entre Uruguay y Paysandú un hermosísimo almacen para negocio y cinco piezas para familia, si es toda la casa se hará una rebaja notable en el alquiler, el que se interese ocurra á la calle de Andes núm. 146. jl.5-15p

Los deudores Y acreedores del finado D. Francisco Lalaud se servirán presentarse en el Consulado General de Francia, el 9 del presente mes, á la una de la tarde; los primeros para pagar lo que deben, y los segundos para justificar sus créditos.—Montevideo, Julio 3 de 1870. jl 5 5 p.

Al Comercio Los acreedores de la casa de negocio de los Sres. Jaime Bosch y Ca. calle del 18 de Julio núm. 417 se presentarán á la misma para ser reconocidos como tales, dentro los tres dias de esta fecha pasado este término no se oirá reclamacion de ninguna clase sobre dicha casa.—Montevideo Julio 3 de 1870.—*Jaime Bosch y Ca.* jl.5-5p.

Se vende un resto de tienda con armazon y mostrador.—Colon 92. jl.5-5p.

Pianos De Pleyel, Herz y Everhard calle de Buenos Aires 171. Jl. 5-perm.

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER — 218—CALLE RINCON—210

ATENCION

ASA ESPECIAL para la COMPOSTURA de MAQUINAS DE COSER Y PIEZAS USADAS Ó ROTAS

GRAN SURTIDO de piezas nuevas etc. etc.

Rincon, 208

MAS DE

300 MAQUINAS

De la acreditada fábrica de Singer, New-York

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

1.18-perm.-dia por 8 *Enrique Stampert.*

GRAN REBAJA SIN IGUAL

EN

RELOJES DE TODAS CLASES

CAUSADA POR EL NUEVO E INMENSO SURTIDO

Recibido en la

RELOJERIA DEL PUERTO

39 — CALLE PEREZ CASTELLANOS — 39

Podeis á gusto romper, quebrar
Todos los relojes viejos,
Que de todos precios los hay nuevos
Sea para cambiar ó comprar
en la RELOJERIA DEL PUERTO, á precios nuevos

Relojes de bolsillo á 6, 7 8 y 10 pesos garantidos por un año sin dificultad.

Relojes de plata, áncora, 15 piedras, á 10, 12, 14 y 16 pesos hasta 22, con tapa muy fuerte, imitacion de Remontoir.

Relojes Roskoff, muy seguros, á 14 y 16 pesos.

Relojes para médicos, á varios precios, garantidos por dos años.

Relojes con dos cuadrantes, nuevo modelo, á 12 y 14 pesos, garantidos por un año.

Relojes con dos vidrios, muy seguros.

Gran surtido de cadenas, llaves de oro garantido, muy barato: medallones, cruces, anillos, carabanas de un peso para arriba.

Relojes de oro para señora, esmaltados, garantidos por 2 años, á 25, 30 y 35 pesos.

Relojes de clases muy superiores, para señora ó jóven, á 40, 50 y 60 pesos, garantidos por tres años.

Relojes Remontoir, calidad superior, á 60, 70 y 80 pesos, garantidos por tres años.

Relojes cronómetros, escape de resorte, espiritu esforoide de primera clase, á 250 pesos, garantidos por 5 años.

Relojes de oro, tapa fuerte, escape de suela, montado en 15 piedras, á 30, 38, 45, 50, 55 y 60 pesos, garantidos por 2 años, sin dificultad.

Gran especialidad de composturas

BIEN GARANTIDAS Y MUY BARATAS

jn.25-15,c

GAS-MILLE

GRAN DESCUBRIMIENTO

LUZ MAGNÍFICA

ARDE SIN LIQUIDO DERRAMABLE

Con 80 por ciento de economía sobre todos los medios de alumbrado conocidos

UNICO DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

ALMACEN DE FEDERICO COSTA, CALLE ITUZAINGO, NÚM. 175, ENTRE BUENOS AIRES Y SARANDI

Los introductores del económico sistema de alumbrado, recientemente inventado, con el nombre de GAS-MILLE, tienen el honor de anunciar al público de esta Capital que han recibido *dos mil* lámparas, para sala, patio, tienda, zaguan, etc., y un completo surtido de candeleros quinquées, faroles para carruaje, fosforeras é infinidad de otros aparatos, para el uso de esa luz, *magnífica*, clara, que no arroja HUMO NI FETIDEZ alguna.

Omitimos encarecer aquí las ventajas de este nuevo sistema de alumbrado, superior á los conocidos hasta aquí, y de grandes ventajas para el consumidor,—pues no se pierde una SOLA GOTA del líquido, que NO ES DERRAMABLE, ni encierra NINGUN PELIGRO en su uso.

En nuestra casa, estarán á la esposicion pública diversos géneros de aparatos, dándose todas las esplicaciones que se requieran.—Por la noche se ensayará la luz.

Se garante un 80 por ciento de economia, sobre todos los sistemas de luz, hasta hoy empleados.

Unico depósito, Almacen de Federico Costa, Ituzaingo 175.

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOGG

FARMA 2 RUE CASTIGLIONE PARIS

Depositarios en Montevideo: V. GARAICOECHEA; — W. CRANWELL.

GRAN DEPÓSITO DE CAJAS DE FIERRO

CALLE SARANDI, 174

Las cajas de fierro á prueba de fuego y seguras contra ladrones, son de la fábrica mas acreditada de Hamburgo y han sido premiadas con las medallas superiores en varias esposiciones. Hay cajas de un sistema nuevo y desconocidas en esta hoy.

Unicos agentes en Montevideo: HERM. G. BEUCK; Sarandi 174, frente al Correo.

FALSIFICACIONES DE LAS PILDORAS DE BLANCARD

(CAVE DOLUM)

Nuestro corresponsal de la América del Sud nos manifiesta que los diferentes mercados de esa parte del mundo están *inundados actualmente de una multitud de innobles falsificaciones de nuestros productos* (textual) !!! Para garantizarse de esas composiciones mas ó ménos peligrosas, que se ocultan así detras de nuestras marcas de fábrica y aun de nuestra firma, rogamos aquí con instancia á los Sres médicos y á los enfermos tengan á bien asegurarse del orígen de las Píldoras que lleven nuestro nombre, apelando, entre otros medios prácticos, á la buena fé de nuestros compañeros, los farmacéuticos. Nadie duda que en una cuestion que interesa en tan alto grado la salud pública y la moralidad del comercio, esos honorables intermediarios se mostrarán dignos de la confianza de sus clientes: nadie duda tampoco que al repudiar toda especie de solidaridad con los falsarios y sus cómplices, se harán un deber de proporcionarse en adelante las VERDADERAS PILDORAS DE BLANCARD, dirigiéndose para ello á manantiales seguros, es decir á nuestra casa misma de Paris ó á nuestros principales corresponsales, ó bien á las casas mas recomendables de Francia [illegible] rue Bonaparte, 40, á Paris.

Blancard

Nuestras píldoras se encuentran en todas las farmacias.

Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA; W. CRANWELL.

BOTICA YANNICELLI

ESQUINA ANDES Y CANELONES

El que suscribe profesor de farmacia, ex-farmacéutico del Hospital de Caridad, habiendo abierto una Botica calle de los Andes esquina á la de Canelones, previene al respetable vecindario de ese punto y al público en general, que encontrarán constantemente en dicho establecimiento el surtido mas completo de drogas y medicamentos frescos nuevamente preparados; así con el mejor esmero y prontitud en el despacho á todas horas del dia y de la noche.

En dicha casa se encuentra el depósito de preparados de Bristol, Kemp, Holloway, Delangrenier, Grimault, Laffecteur Boiveau etc. etc.: así como de la mejor perfumería usada del Bello sexo montevideano; recibiendo por todos los paquetes artículos frescos, estando en relacion con las principales casas de Francia [illegible]

Jl. 1.°—8p. *Rafael Yannicelli.*

CAMBIALI

SOPRA ITALIA

Pagabili in oro nelle principali città del

Piamonte

Lombardia

Toscana

Romagne

Napolitans

Veneto

Sardegna

SI DANNO NELLA CASA DI

LUIS BONOMI

Calle del Cerro, núm. 102 á 106

jn.11-1mes.